

Gaceta Parlamentaria

Año XXI

Palacio Legislativo de San Lázaro, jueves 14 de diciembre de 2017

Número 4927-II

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- **3** De la Comisión de Asuntos Indígenas, con punto de acuerdo relativo al establecimiento o la construcción de un albergue universitario indígena en San Francisco de Campeche
- 17 De la Comisión de Pesca, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Conapesca a establecer medidas homogéneas de maniobra para la carga de los principales productos marinos, en particular de la sardina y el atún de aleta azul, a fin de evitar el escape o vertimiento de combustibles, químicos u otros agentes contaminantes en las zonas marítimas de Baja California
- 27 De la Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas dependencias a actuar conforme a sus atribuciones respecto a la investigación realizada por la sociedad civil conocida como "la estafa maestra"

- **55** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat a impulsar acciones de protección del bosque de Xilitla, en San Luis Potosí
- **75** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a la instalación de una generadora de energía con basura en Tepojaco, de Tizayuca, Hidalgo
- **91** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo relativo a la protección de la zona de Cuatro Ciénegas
- **109** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a diversas autoridades federales y locales a instalar más electrolineras en el país

Anexo II-6

Jueves 14 de diciembre

- **123** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el cual se exhorta al gobierno del estado de México a dejar sin efectos la declaratoria por la que se desafecta del servicio público y desincorpora del área natural protegida con la categoría de parque estatal denominado "Parque Estatal Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango"
- 135 De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Semarnat y la Conagua a intervenir ante el incremento de los niveles de contaminación del río Suchiapa y garantizar para la población dependiente de sus recursos acuíferos los derechos a un ambiente sano y de acceso de agua en forma salubre y potable
- **153** De la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Profepa a revisar los lugares destinados a la vida silvestre o zoológicos en el país



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Asuntos Indígenas de la LXIII Legislatura de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 82 numeral 1, 85, 157 numeral 1, fracción I y 158 numeral 1 fracción IV, y 167, numeral 4 del Reglamento de la Cámara de Diputados y demás relativos de dicho ordenamiento, presenta el Dictamen respecto de la Proposición con Punto de Acuerdo relativo al establecimiento y/o construcción de un albergue universitario indígena en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión de Asuntos Indígenas, encargada del análisis y dictamen de la Proposición con Punto de Acuerdo en comento, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el apartado denominado "I. Antecedentes", se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, así como de la recepción y turno para el dictamen de la proposición.

En el apartado "II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo", se hace una descripción de la proposición, se exponen los objetivos y se resume su contenido, motivos y alcances.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

En la sección "III. Consideraciones", esta Comisión expone los argumentos de valoración lógico-jurídicos, así como los razonamientos y motivos que sustentan el sentido del dictamen.

I. Antecedentes

- 1. En sesión celebrada el 26 de septiembre de 2017, el Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó Proposición con Punto de Acuerdo relativo al establecimiento y/o construcción de un albergue universitario indígena en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche.
- 2. El 27 de septiembre de 2017, la Comisión de Asuntos Indígenas recibió de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, mediante oficio D.G.P.L. 63-II-7-2577, expediente N° 7596 la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia para su estudio y dictamen.

II. Contenido de la Proposición con Punto de Acuerdo

El Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal señala que la educación formal es uno de los factores importantes que contribuyen a la adquisición de competencias individuales y a la formación del capital humano; y es una llave que abre paso a la realización de otros derechos humanos y aumenta el disfrute de todos los derechos y libertades individuales, mientras que la negación de ese derecho priva u obstaculiza el pleno disfrute de muchos derechos y libertades.

Recuerda que la Declaración Universal de Derechos Humanos (1948) estableció la obligatoriedad y gratuidad de la educación elemental para los niños de todas las naciones, la generalización de la educación técnica y profesional y la igualdad de acceso al nivel superior. Tales metas han sido reiteradas en sucesivos ordenamientos y convenios internacionales, entre ellos el de Educación para Todos y el de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, misma visión que ha sido reiterada y fortalecida a través de los

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

Objetivos de Desarrollo Sostenible, toda vez que lograr una educación inclusiva y de calidad para todos se basa en la firme convicción de que la educación es uno de los motores más poderosos y probados para garantizar el desarrollo.

En tal sentido, si bien México se ha comprometido con tales objetivos y ampliar el acceso a la educación básica para todos los mexicanos, tanto indígenas como no indígenas y a todas las mujeres y los hombres del país, para ello se tiene que enfrentar el desafío de que los alumnos permanezcan en la escuela el tiempo suficiente para terminar sus estudios y adquirir los conocimientos necesarios para afrontar un mundo que demanda mayores calificaciones para el trabajo y para la inserción dentro de una sociedad crecientemente tecnificada.

El Diputado Proponente en foca la atención en el caso de la educación media superior, donde la oferta de centros educativos es más escasa y muchas veces implica la migración de estudiantes indígenas de municipios con elevada población rural que desean continuar su educación, hacia otros municipios cercanos. Esta situación se acentúa todavía más en el caso de la educación superior, cuya oferta se concentra principalmente en las zonas urbanas.

La mayoría de las poblaciones que migran son aquéllas que habitan en las regiones con mayores rezagos y desigualdad social en el país; y como corolario, éstas son precisamente aquellas con mayoría de población indígena. Porque es entre la población indígena donde encontramos los mayores rezagos en materia de desarrollo humano, tanto en sus dimensiones de salud y educación como en el rubro de ingresos.

Ante esta situación, el Diputado Sulub Caamal cita los derechos consagrados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM), Artículo 20., Apartado B, fracción II, donde se establece que para abatir las carencias y rezagos que afectan a los pueblos y comunidades indígenas, el Estado tiene la obligación de **"Garantizar e incrementar los**

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la **educación** media superior y **superior.**"

También trae a colación El Programa Especial de los Pueblos Indígenas 2014-2018, que establece en su estrategia 2.4 "Promover e impulsar mecanismos de apoyo a la población indígena que acude a escuelas de nivel básico, medio, medio superior, técnico y universitario".

El Diputado Proponente lleva su argumentación hasta el Programa de Apoyo a la Educación Indígena, adscrito a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI).

Señala que, en dicho Programa, "El gobierno federal, a través de la (CDI), da respuesta a las demandas de la población indígena relacionadas con el acceso y la permanencia en los diferentes niveles educativos, así como para fortalecer la interculturalidad... Asimismo, el Programa otorga becas a estudiantes indígenas que cursan educación superior a efecto de consolidar su proceso formativo e impulsarlos en la realización de sus estudios profesionales."

Este programa complementa las acciones que otros programas sociales que la CDI y la Administración Pública Federal instrumentan, y se enfoca a beneficiar a la población indígena que no cuenta con servicios educativos en sus comunidades y que se ubica en las localidades cercanas a una Casa del Niño Indígena, que es una de las principales modalidades de atención de dicho Programa.

De este modo, el Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, entra de lleno a la problemática del estado de Campeche, donde, señala, actualmente operan 20 casas y/o albergues escolares indígenas, siendo que su ubicación estratégica ha permitido que un buen número de niños y jóvenes indígenas cursen sus estudios hasta el nivel medio superior, gracias al respaldo y beneficio que este Programa a cargo de la CDI les brinda.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

Sin embargo, en la búsqueda de mejores oportunidades, jóvenes indígenas que concluyen sus estudios de bachillerato, procuran desplazarse desde sus comunidades hasta la ciudad de San Francisco de Campeche, capital del estado, toda vez que es en esta ciudad donde se concentra la mayor oferta educativa.

De este modo, los jóvenes indígenas se enfrentan a la barrera que implica el no contar con los recursos económicos suficientes para su manutención, específicamente para sufragar los gastos de hospedaje, alimentación, como rubros adicionales al de transporte y material escolar. Esta situación hace que en el mejor de los casos inicien su educación superior, pero a falta de los recursos y el respaldo necesario se ven obligados a abandonar el aula, y si bien a la fecha la CDI otorga becas, éstas son en un número por demás reducido.

En función de lo expuesto, el Diputado Sulub Caamal consideró necesario presentar a consideración de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta respetuosamente al gobierno de la República, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para que en el marco de una política transversal e interinstitucional a favor de los jóvenes indígenas del estado de Campeche, considere el establecimiento y/o construcción de albergue universitario indígena en la ciudad de San Francisco de Campeche, con el objeto de facilitar su acceso, permanencia y conclusión de sus estudios de nivel superior y, a su vez, mejorar su calidad de vida.

Finalmente, el Diputado Proponente indica que la CDI, está en posibilidad de promover los vínculos de coordinación interinstitucional y transversal necesarios para dar respuesta y hacer realidad el exhorto antes mencionado, porque existe un marco institucional que permite darle concreción, se trata del "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

para la operación de acciones de políticas transversales con población indígena, a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas", publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de enero de 2014.

III. Consideraciones

Primera. - Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora coinciden plenamente con el Diputado Proponente en el objeto y las motivaciones del exhorto materia del presente dictamen. Consideramos que el exhorto a la CDI para que apoye a los estudiantes indígenas de Campeche para que culminen sus estudios de nivel superior, está sólidamente basado en un enfoque de exigibilidad de los derechos de los pueblos indígenas reconocidos, tanto en diversos Instrumentos Internacionales como en el Artículo 2º de la CPEUM.

Es pertinente la cita que el Diputado Proponente hace de lo establecido en la fracción II del Apartado B de dicho Artículo 2º, en el sentido de que el Estado tiene la obligación de:

"Garantizar e incrementar los niveles de escolaridad, favoreciendo la educación bilingüe e intercultural, la alfabetización, la conclusión de la educación básica, la capacitación productiva y la educación media superior y superior."

Más aún, consideramos que es conveniente referir la disposición que se encuentra inmediatamente después de la cita anterior, que a la letra dice:

"Establecer un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles"

Esta última cita completa una visión más amplia del mandato al Estado mexicano para que garantice de forma integral el derecho de los pueblos indígenas a la educación, porque al establecer la creación de un sistema de becas para los estudiantes indígenas en todos los niveles, proyecta que el espíritu de estas disposiciones es que el Estado contemple todas las modalidades posibles para que los jóvenes indígenas puedan acceder a la educación y generar condiciones para que permanezcan y concluyan la educación superior.

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

Segunda.- Coincidimos con las referencias a diversos Instrumentos Internacionales, para fundamentar el derecho de los pueblos indígenas a la educación. En efecto, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en su Artículo 21, numeral 1, que "Los pueblos indígenas tienen derecho, sin discriminación, al mejoramiento de sus condiciones económicas y sociales, entre otras esferas, en la educación... Los estados adoptarán medidas eficaces y, cuando proceda, medidas especiales para asegurar el mejoramiento continuo de sus condiciones económicas y sociales. Se prestará particular atención a los derechos y necesidades especiales de los ancianos, las mujeres, los jóvenes..."

Esta disposición de la citada Declaración de la ONU, proporciona al exhorto planteado por el Diputado Proponente una cobertura incuestionable, toda vez que la creación de un albergue universitario en la capital del estado de Campeche, constituye sin duda una medida especial para asegurar el mejoramiento continuo de las condiciones de vida de los pueblos indígenas.

A mayor abundamiento, es pertinente que el Diputado Proponente invoque la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, en su Objetivo 4.5, que establece que la meta para el 2030, de "eliminar las disparidades de género en la educación y asegurar el acceso igualitario a todos los niveles de la enseñanza y la formación profesional para las personas vulnerables, incluidas las personas con discapacidad, los pueblos indígenas y los niños en situaciones de vulnerabilidad."

Tercera.- Es pertinente la referencia que hace el Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal al contexto de desigualdad, pobreza y marginación que viven los pueblos indígenas de México. En efecto, diversos informes emitidos por el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), documentan que los niveles de pobreza en la población indígena son muy superiores a los que tienen los no indígenas, sobre todo en lo que se refiere a la pobreza extrema.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

Sobre todo, es importante señalar que la desigualdad en el acceso a la educación es tal, que por cada persona no indígena que ejerce ese derecho fundamental solo hay un indígena que lo logra, por lo tanto, para el acceso a la educación superior de un indígena hay una probabilidad menor a la mitad.

Por ello, esta Comisión Dictaminadora considera que, como lo señala el Diputado Proponente, es absolutamente necesario reducir la brecha que existe en materia de acceso a la educación entre la población indígena y la no indígena. Abatir esta expresión de la desigualdad que padecen los pueblos originarios, es uno de los principales retos que nuestro país tiene en materia indígena.

Cuarta.- Más allá del hecho de referir el contexto de desigualdad y marginación de los pueblos indígenas, así como el contexto de su derecho a la educación, reconocido en nuestra Carta Magna y en diversos Instrumentos Internacionales, resulta determinante para la orientación del presente Dictamen la referencia a que existe un precedente respecto a la creación de un albergue universitario para estudiantes indígenas en el estado de Guerrero, a través de un esquema donde la CDI tuvo un papel fundamental impulsando una visión amplia de los alcances de la estrategia transversal de desarrollo de los pueblos indígenas. El esquema que permitió esto, se publicó el 3 de enero de 2014 en el Diario Oficial de la Federación, bajo la denominación de "Acuerdo por el que se expiden los lineamientos para la operación de acciones de políticas transversales con población indígena, a cargo de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas".

Con base en dicho antecedente, se considera que es viable que la CDI, podría promover los vínculos de coordinación interinstitucional y transversal, a fin de hacer realidad el establecimiento de un albergue universitario para estudiantes indígenas en la capital del estado de Campeche, garantizando que las acciones no se contrapongan, afecten o presenten duplicidad con otros programas o acciones del gobierno federal.

CÁMARA DE DIPUTADOS LXIII LEGISLATURA

Comisión de Asuntos Indígenas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

Asiste la razón al Diputado Proponente cuando afirma que bajo este esquema de coordinación encabezado por la CDI, ésta podrá establecer acciones de coordinación con las dependencias y entidades de la administración pública federal, de colaboración con los gobiernos de las entidades federativas, en este caso del estado de Campeche, y de los municipios, para lograr uno de los objetivos específicos del Acuerdo citado: *Ampliar las oportunidades de acceso a la educación en todas las regiones y sectores de la población indígena*.

Quinta. - Es pertinente retomar los puntos relevantes del proceso de creación del citado albergue en el estado de Guerrero. El Diputado Proponente señala que el Acuerdo citado en la Cuarta consideración del presente Dictamen, contempla la acción denominada "Apoyo para equipamiento y construcción de Albergues Universitarios", a partir de lo cual se "suscribió un convenio con la Universidad Autónoma del Estado de Guerrero por un monto de 14 millones de pesos, de los cuales 7 millones de pesos los aporta la CDI y el resto la Universidad, para la construcción de un albergue universitario que beneficiaría a 100 alumnos de 50 localidades indígenas de 24 municipios".

Este esquema de coordinación interinstitucional y transversal, incluyó la participación de empresas, fundaciones y el propio gobierno del estado de Guerrero.

Sexta.- Esta Comisión Dictaminadora considera que, bajo las Consideraciones antes expuestas, es viable el establecimiento y/o construcción de albergue universitario indígena en la capital del estado de Campeche. Se coincide con el Diputado Miguel Ángel Sulub Caamal, en el sentido de que dicho albergue permitiría respaldar el acceso a la educación superior de los jóvenes indígenas del estado de Campeche.

También haría posible "dar continuidad a la inversión que hoy en día, de forma conjunta, realizan los gobiernos federal, estatal y municipales, a través del Programa de Apoyo a la Educación Indígena de la CDI, mediante



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

20 albergues escolares indígenas o Casas del Niño Indígena que existen en diversos puntos de la geografía campechana, mismos que permiten el acceso a la educación y la conclusión de sus estudios de primaria, secundaria y bachillerato a niños y adolescentes indígenas, pero que a falta de ingresos y de recursos económicos en sus familias se ven limitados para continuar sus estudios de nivel superior.

Se generarían así, mejores oportunidades y bienestar a favor de los pueblos y comunidades indígenas, particularmente para que jóvenes indígenas campechanos tengan acceso a la educación superior

Por todo lo anteriormente expuesto y fundado, la Comisión de Asuntos Indígenas somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO:

Único. Se exhorta respetuosamente al gobierno de la República, a través de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, para que en el marco de una política transversal e interinstitucional a favor de los jóvenes indígenas del estado de Campeche, considere el establecimiento y/o construcción de un albergue universitario indígena en la ciudad de San Francisco de Campeche, Campeche, con el objeto de facilitar su acceso, permanencia y conclusión de estudios de nivel superior y a su vez, mejorar su calidad de vida.

Firman para constancia los Diputados Integrantes de la Comisión Asuntos Indígenas, Palacio legislativo de San Lázaro a 28 de noviembre de 2017.



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

	POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
		NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIÓN
1.		Vitálico Cándido Coheto Martínez PRI Presidente	A Solo		
2.		Dora Elena Real Salinas PRI Secretaria	See J		
3.		Hernán De Jesús Orantes López PRI Secretario	May 1		
4.		Miguel Ángel Sulub Caamal PRI Secretario			
5.		Edith Villa Trujillo PRI Secretaría	destal		
6.		Lillian Zepahua García PRI Secretaria	All Marie		
7.		Joaquín Jesús Díaz Mena PAN Secretario	A STATE OF THE STA		



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

	POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
		NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIÓN
8.		Luis de León Martínez Sánchez PAN Secretario			
9.		Victoriano Wences Real PRD Secretario			
10.		Modesta Fuentes Alonso MORENA Secretaria	Mile		
11.		Karina Sánchez Ruiz NA Secretaria	Jakes .		
12.		Jorge Álvarez López PVEM Integrante			
13.		María Mercedes Aguilar López PAN Integrante			
14.		Hugo Alejo Domínguez PAN Integrante			·



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN: CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO. DE CAMPECHE.

	POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS					
-		NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIÓN	
15.		Rosa Guadalupe Chávez Acosta PRI Integrante	Runadam Janer	>		
16.		Eva Florinda Cruz Molina PRD Integrante				
17.		Próspero Manuel Ibarra Otero PRI Integrante				
18.		Araceli Madrigal Sánchez PRD Integrante				
19.		Cesáreo Jorge Márquez Alvarado PVEM Integrante	ov 1 cm A			
20.		María Elena Orantes López MC Integrante	#fee Oulf		·	
21.		Janette Ovando Reazola PAN Integrante				



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS RESPECTO DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO RELATIVO AL ESTABLECIMIENTO Y/O CONSTRUCCIÓN DE UN ALBERGUE UNIVERSITARIO INDÍGENA EN LA CIUDAD DE SAN FRANCISCO DE CAMPECHE.

	POR LA COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS				
		NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABTENCIÓN
22.		Álvaro Rafael Rubio PRI Integrante	4		
23.		Heidi Salazar Espinosa PRI Integrante	Judius.		·
24.		Christian Joaquín Sánchez Sánchez PRI Integrante			
25.		Guillermo Rafael Santiago Rodríguez MORENA Integrante			
26.		Francisco Ricardo Sheffield Padilla PAN Integrante			
27.		Timoteo Villa Ramírez PRI Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISION DE PESCA A LA PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A LA CONAPESCA PARA QUE ESTABLEZCA MEDIDAS HOMOGÉNEAS DE MANIOBRA PARA LA CARGA DE LOS PRINCIPALES PRODUCTOS MARINOS, EN PARTICULAR DE LA SARDINA Y ATÚN DE ALETA AZUL, PARA EVITAR EL ESCAPE O VERTIMIENTO DE COMBUSTIBLES, QUÍMICOS U OTROS AGENTES CONTAMINANTES EN LAS ZONAS MARÍTIMAS DE BAJA CALIFORNIA Y SOBRE LAS ESPECIES CAPTURADAS PARA CONSUMO HUMANO, A CARGO DEL DIPUTADO MARCO ANTONIO GARCÍA AYALA, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL, DE LA LXIII LEGISLATURA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, le fue turnado para su estudio y elaboración del Dictamen correspondiente, mediante oficio No. D.G.P.L. 63-II-1-2896, el expediente No.8609, que contiene la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, para que establezca medidas homogéneas de maniobra para la carga de los principales productos marinos, en particular de la sardina y el atún de aleta azul, a fin de evitar el escape o vertimiento de combustibles, químicos u otros agentes contaminantes en las zonas marítimas de Baja California, a cargo del Diputado Marco Antonio García Ayala, del Grupo Parlamentario Del Partido Revolucionario Institucional, De La LXIII Legislatura.

En virtud del análisis y estudio de la Proposición con Punto de Acuerdo que se Dictamina, esta comisión Ordinaria, con base en las facultades que nos confieren los artículos, 39 numerales 1 y 2 fracción XXXVI, 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 80 numeral 1, 81 numeral 2, 82 numeral 1, 84 numeral 1, 85, 157 numeral 1 fracción I, 158 numeral 1, fracción IV, 162 y demás relativos, del Reglamento de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, somete a consideración de los integrantes de esta Honorable Asamblea, el presente dictamen, de acuerdo con los siguientes:



ANTECEDENTES

- 1.- En sesión ordinaria efectuada el día 23 de noviembre de 2017, el Diputado Marco Antonio García Ayala, presentó la Proposición con Punto de Acuerdo para exhortar a la CONAPESCA establezca medidas homogéneas de maniobra para la carga de los principales productos marinos, en particular sardina y atún de aleta azul, a fin de evitar el escape o vertimiento de combustibles, químicos u otros agentes contaminantes en las zonas marítimas de Baja California.
- 2.- Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 23, fracción f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, en esa misma fecha, acordó turnar la Proposición con Punto de Acuerdo que nos ocupa, para análisis y dictamen, a la Comisión de Pesca, recibiéndose en la Comisión el día 24 de noviembre de 2017.

CONTENIDO

El Diputado proponente expone que la actividad pesquera de sardina en el Estado de Baja California, encabeza la producción de cualquier otra especie, ligeramente por encima del atún de aleta azul, las cual generan una importante derrama económica y que en el año de 2016 la captura de sardina generó una producción por encima de las 51 mil toneladas, de acuerdo a la Secretaría de Pesca y Acuacultura del Estado de Baja California.

Y que, en días pasados, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), atendió una denuncia ciudadana, además de la que se generó a través de las redes sociales debido a que, en playas de Ensenada, Baja California se hallaron ejemplares de sardina monterrey, los cuales que se encontraban muertos y en estado de descomposición.

Explica que, en un primer momento, no se detectaron indicios de contaminación que pudieran originar la muerte de los ejemplares de esta especie, sólo se ha considerado como hipótesis que dos embarcaciones mayores por algunas malas prácticas al cargar el producto marino, provocó el vertimiento de ejemplares de sardina al mar.



Informa que el hallazgo masivo de estos ejemplares de peces muertos se localizó en la playa de nombre "El Pabellón" ubicada en el, municipio de Ensenada, Baja California.

Manifiesta que, de manera rápida, personal de la Profepa atendió la situación en donde encontraron, en una franja de litoral de mil 250 metros de largo y un ancho de 0.5 metros, ejemplares de peces muertos, los cuales, al ser revisados, el personal de dicha instancia corroboró que se trataba de la especie de Sardinops sagax o como comúnmente se le conoce, sardina monterrey.

Y que, tras la realización de diversos recorridos en la zona de la playa "El Pabellón", y con el propósito de detectar contaminantes, se buscó el indicio de la presencia de combustibles, productos químicos o de marea roja que pudieran haber originado la muerte de dichos organismos, sin que se encontrara algún agente causante de estos hechos.

Así mismo informa que, al descartarse la existencia de contaminantes, la versión final fue que dos embarcaciones, localizadas en el sistema satelital de rastreo de embarcaciones de la Comisión Nacional de Acuacultura Pesca (Conapesca), posiblemente realizaron malas maniobras de captura de sardina a poca distancia del lugar del suceso.

Ante esta situación, el legislador considera pertinente hacer un llamado a la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca para que fortalezca sus acciones a efecto de que las embarcaciones pesqueras cumplan con las mejores prácticas de captura, carga y descarga de la producción marítima de especies en el estado de Baja California.

CONSIDERANDOS.

Primero. Los diputados integrantes de la Comisión de Pesca de la LXIII Legislatura reconocemos como una prioridad la atención de las demandas de los ciudadanos, productores, pescadores y quienes participan en las cadenas de valor y en las actividades del sector y coincidimos con el legislador proponente en la importancia de conocer a fondo los efectos negativos que pueden tener las practicas inadecuadas al llevar a cabo la pesca con el fin de evitar daños colaterales.



Segundo. Los efectos tóxicos de los hidrocarburos dependen de las concentraciones de componentes aromáticos ligeros que contienen y de la duración de la exposición a estos. Los efectos de la toxicidad pueden variar desde sutiles efectos en el comportamiento hasta la mortalidad masiva localizada de la vida marina.

Las poblaciones naturales sufren en ocasiones efectos tóxicos después de grandes derrames de los hidrocarburos más ligeros cerca de las costas, especialmente en condiciones de tormenta o de fuerte oleaje.

En estas circunstancias, una parte relativamente importante de los componentes tóxicos más ligeros puede dispersarse en la columna de agua, en lugar de evaporarse rápidamente de la superficie del mar, y quedar confinada en aguas poco profundas que provocan narcosis o mortalidad en organismos marinos.

Tercero. La existencia de contaminación en organismos o productos de pescado y marisco después de un derrame importante puede suscitar problemas de salud pública y podría dar lugar a la imposición de restricciones de pesca. Dichos problemas se derivan principalmente de la presencia de hidrocarburos aromáticos policíclicos (HAP).

La ingesta de HAP a través del consumo de pescados y mariscos varía considerablemente entre individuos y comunidades según la ración típica y la frecuencia de consumo y de los pesos corporales individuales. Como consecuencia de ello, el riesgo para un individuo o comunidad depende del patrón de consumo de productos pesqueros.1

Por ello, en el presente punto de acuerdo se solicita a la Conapesca establezca medidas homogéneas de maniobra para la carga de los principales productos marinos, en particular de la sardina y el atún de aleta azul, para evitar el escape o vertimiento combustibles, químicos u otros agentes contaminantes en las zonas marítimas de Baja California y sobre las especies capturadas para consumo humano.

Con base en las consideraciones antes expuestas y con fundamento en los artículos y ordenamientos antes citados en el proemio del presente

http://www.itopf.com/uploads/translated/TIP11_SPEffectsofOilPollutiononFisheriesandMariculture.pdf disponible el 24 de noviembre de 2017.



dictamen, las y los Diputados de la Comisión de Pesca, quienes suscribimos el presente dictamen emitimos el siguiente:

ACUERDO

Único.- La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, establezca medidas homogéneas de maniobra para la carga de los principales productos marinos, en particular de la sardina y el atún de aleta azul, para evitar el escape o vertimiento combustibles, químicos u otros agentes contaminantes en las zonas marítimas de Baja California y sobre las especies capturadas para consumo humano.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017.



DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Próspero Manuel Ibarra Otero Presidente			
Efraín Arellano Núñez Secretario	Edri note		
Paola Iveth Garate Valenzuela Secretaria		· .	; ;
José Luis Toledo Medina Secretario			·
Víctor Ernesto Ibarra Montoya Secretario			
Jesús Antonio López Rodríguez Secretario			
	11		•



DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Candelario Pérez Alvarado Secretario			i
Blandina Ramos Ramírez Secretaria	Btanding R.R.		
Virgilio Mendoza Amezcua Secretario	- Janespor		;
David Aguilar Robles Integrante			;
Lucely Del Perpetuo Socorro Alpizar Carrillo Integrante	Lucily Cepezal	· ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Fidel Calderón Torreblanca Integrante			i



DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Oswaldo Guillermo Cházaro Montalvo Integrante	Mettery	•	· :
Moisés Guerra Mota Integrante	Gothan Horn	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	i
Mario Ariel Juárez Rodríguez Integrante	·		
Wenceslao Martínez Santos Integrante		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Nelly del Carmen Márquez Zapata Integrante		Jelly Migre	
Jisela Paes Martínez Integrante			



DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Esdras Romero Vega Integrante		7	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·
Sara Latife Ruíz Chávez Integrante			: :
Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo Integrante			·
Diego Valente Valera Fuentes Integrante			



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII Legislatura de la H. Cámara de Diputados, le fueron turnadas para su estudio y elaboración de dictamen correspondiente, las siguientes Proposiciones relativas a la investigación periodística conocida como "la estafa maestra":

I. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de la Función Pública (SFP), a la Procuraduría General de la República (PGR), a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y diversas dependencias del Gobierno Federal a atender los posibles casos de corrupción dados a conocer en investigación realizada por las asociaciones civiles "Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad A. C." y "Animal Político", denominada la estafa maestra, suscrita por los Diputados María Candelaria Ochoa Ávalos y José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano.

II. Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Auditoría Superior de la Federación (ASF), a establecer los mecanismos necesarios para intervenir en el caso de desvíos de recursos de la federación, a través de universidades públicas con contratos simulados, específicamente para el caso de la Universidad



Politécnica del Sur de Zacatecas, presentada por la Diputada Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena.

III. Proposición con Punto de Acuerdo relativo a las denuncias penales derivadas de las auditorias forenses practicadás al Programa Oportunidades Productivas y a distintas dependencias federales y universidades públicas documentadas en la investigación periodística conocida como "Estafa maestra", suscrita por diversos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional, de Movimiento Ciudadano y de Morena.

La Comisión de Transparencia y Anticorrupción, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción VI, 81, numeral 2 y 180 numeral 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, procedió a la elaboración del presente dictamen, de conformidad con la siguiente:

METODOLOGÍA

Esta Comisión, desarrolló los trabajos correspondientes conforme al procedimiento que a continuación se describe:

I.- En el apartado de "ANTECEDENTES" se indica la fecha de recepción ante el Pleno de la Cámara de Diputados y del recibo del turno en la Comisión para su análisis y dictaminación.



II.- En el apartado denominado "CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES" se resumen los objetivos de las propuestas enunciadas.

III.- En el apartado "**CONSIDERACIONES**", las y los integrantes de esta Comisión dictaminadora expresan los razonamientos y argumentos con base en los cuales se sustenta el sentido del presente dictamen.

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 14 de septiembre de 2017, los Diputados María Candelaria Ochoa Ávalos y José Clemente Castañeda Hoeflich, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presentaron proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la SFP, a la PGR, a la SHCP y diversas dependencias del Gobierno Federal a atender los posibles casos de corrupción dados a conocer en investigación realizada por las asociaciones civiles "Mexicanos contra la Corrupción y la Impunidad A. C." y "Animal Político", denominada la estafa maestra.

II.- En esa misma fecha, la Proposición citada se publicó en la Gaceta Parlamentaria, año XX, número 4866-IV.

III.- Con fecha 18 de septiembre de 2017, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII legislatura de la H. Cámara de Diputados dicha proposición para su análisis y dictamen.

IV.- Con fecha 14 de septiembre de 2017, la Diputada Mariana Trejo Flores, del Grupo Parlamentario de Morena, presentó proposición con Punto de Acuerdo por



el que se exhorta a la ASF, a establecer los mecanismos necesarios para intervenir en el caso de desvíos de recursos de la federación, a través de universidades públicas con contratos simulados, específicamente para el caso de la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas.

V.- En esa misma fecha, la Proposición citada se publicó en la Gaceta Parlamentaria, año XX, número 4866-IV.

VI.- Con fecha 18 de septiembre de 2017, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII legislatura de la H. Cámara de Diputados dicha proposición para su análisis y dictamen.

VII.- Con fecha 7 de noviembre de 2017, diversos Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática, del Partido Acción Nacional, de Movimiento Ciudadano y de Morena presentaron proposición con Punto de Acuerdo relativo a las denuncias penales derivadas de las auditorias forenses practicadas al Programa Oportunidades Productivas y a distintas dependencias federales y universidades públicas documentadas en la investigación periodística conocida como "Estafa maestra".

VIII.- En esa misma fecha, la Proposición citada se publicó en la Gaceta Parlamentaria número 4901-VI.

IX.- Con fecha 9 de noviembre, la Mesa Directiva turnó a la Comisión de Transparencia y Anticorrupción de la LXIII legislatura de la H. Cámara de Diputados dicha proposición para su análisis y dictamen.



CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES

I. La propuesta de los Diputados María Candelaria Ochoa Ávalos y José Clemente Castañeda Hoeflich es la siguiente:

- Exhortar a la SFP investigar y en su caso denunciar y/o sancionar a los funcionarios públicos que signaron convenios y contratos irregulares y/o ilegales identificados en la investigación de las organizaciones de la sociedad civil "Mexicanos contra la corrupción e impunidad, AC" y "Animal Político" denominada La estafa maestra.
- Exhortar a la PGR a través de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales y de la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Cometidos por Servidores Públicos y contra la Administración de Justicia a abrir una carpeta de investigación contra quien resulte responsable de posible daño al erario sobre los posibles actos de corrupción identificados por las asociaciones civiles "Mexicanos contra la Corrupción e Impunidad" y "Animal Político" y conocidos como La estafa maestra.
- entregados en los diferentes convenios signados entre las dependencias federales y las universidades públicas y entre éstas y empresas subcontratadas hasta el último retiro/depósito para la prestación de servicios identificados como posiblemente fraudulentos y con daño al erario identificados en la investigación realizada por las organizaciones de la



sociedad civil "Mexicanos contra la corrupción e impunidad AC" y "Animal Político" y dada a conocer como *La estafa maestra.*

Exhortar a Petróleos Mexicanos (Pemex); Secretaría de Desarrollo Social; Fondo de la Vivienda del [‡]ISSSTE; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; Registro Agrario Nacional; Secretaría de Economía; y el Instituto Nacional para la Educación de las Adultos a dar a conocer el estado que presentan los convenios identificados como irregulares y/o ilegales por la asociación civil "Mexicanos contra la corrupción e impunidad, AC" y "Animal Político" en la investigación denominada *La estafa maestra* que se signaron con universidades públicas para prestación de servicios y los testigos del servicio realizados. De ser el caso las acciones legales que la dependencia haya iniciado en contra de posibles actos de corrupción y fraude contra ellas que se han identificado.

II. Los Diputados justifican su propuesta bajo las siguientes consideraciones:

"En días pasados se dio a conocer una investigación realizado por la asociación civil Mexicanos contra la corrupción e impunidad, AC, y por el portal informativo Animal Político en la que se documentan posibles caso de corrupción en las asignaciones de contratos de servicios para varias dependencias de gobierno que no cumplieron con las obligaciones que la ley en la materia establece.

La asignación de estos contratos de servicios arroja un monto total de 7 mil 670 millones de pesos, de los cuales 3 mil 433 millones de pesos fueron desviados a través de empresas fantasmas y ahora no se sabe dónde ni quién tiene ese dinero de todos los mexicanos. Este esquema de corrupción incluye a 8 universidades públicas, a 186 empresas y a 11 dependencias del gobierno federal.



Estos contratos siguieron un esquema de gestión en los que se asigna a una universidad la prestación de un servicio, y la universidad a su vez subcontrata a otra u otras empresas para el trabajo, triangulando de esta manera los recursos. La ilegalidad incurre en cuanto se asignan los contratos a empresas que no cumplen con los criterios de legalidad establecidos en la ley o cuando se hacen fuera de los procedimientos establecidos en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En este sentido, la investigación se realizó a partir de los resultados de las cuentas públicas 2013 y 2014 en las que la Auditoria Superior de la Federación señalaba irregularidades en la asignación de contratos de las universidades públicas. Dando seguimiento al tema la nueva investigación realizada arrojó que las empresas subcontratadas no cumplían con los criterios de elegibilidad, las acciones no correspondieron a lo establecido en los contratos y las universidades mintieron.

Las Universidades involucradas son la Universidad Autónoma del Estado de México, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, la Universidad Autónoma del Carmen, la Universidad Popular de la Chontalpa, la Universidad Juárez Autónoma de Tabasco, la Universidad politécnica del Golfo de México, el Instituto Técnico Superior de Comalcalco y la Universidad Tecnológica de Tabasco.

Las dependencias involucradas son Petróleos Mexicanos; Secretaría de Desarrollo Social; Fondo de la Vivienda del ISSSTE; Secretaría de Comunicaciones y Transportes; Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos; Secretaría de Educación Pública; Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria; Registro Agrario Nacional; Secretaría de Economía; y el Instituto Nacional para la Educación de las Adultos.

Dentro de los contratos celebrados se encuentran algunos que por la trascendencia del tema son un foco rojo de atención social. Tal es el caso de los contratos signados entre la Secretaría de Desarrollo Social y la Universidad Autónoma del Estado de México y la Universidad Autónoma del Estado de Morelos para operar el programa de la "Cruzada nacional contra el hambre". Este programa por sí mismo requiere una auditoria a fondo, pues para el año 2013 solo se entregó el 7% de las despensas destinadas al mismo. La investigación realizada muestra que entre el año 2013 y 2014 la secretaria firmo convenios con las universidades por 2 mil 224 millones para la operación del programa, sin embargo no dieron ningún servicio, subcontrataron a 20 empresas de las cuales identifican 19 con irregularidades que debieron tomarse en cuenta para decidir sobre el tema y no se hizo. Más aun, la investigación revela que una empresa en particular ESGER Servicios y Construcciones, SA de CV, fue beneficiaria de transferencias de recursos de al menos 6 empresas contratadas con las que compartía socios. También documento que varias empresas pertenecen a la misma organización.

Asimismo, la investigación muestra que en el caso de Petróleos Mexicanos se firmaron 39 convenios con seis universidades públicas del sureste del país. El esquema es el mismo, las universidades subcontrataron a empresas para realizar los trabajos de manera ilegal pues no cumplieron con lo estipulado en los contratos y varias de estas empresas no



tenían ni el perfil ni las condiciones para cumplir los servicios. También documento que varias de estas empresas pertenecían a exempleados de la empresa productiva del estado y les fueron asignados contratos violando lo estipulado en la ley.

El trabajo de investigación da cuenta puntual del caso de sólo dos dependencias, sin embargo, lo que documenta incluye a otras 9 dependencias más.

Llama la atención que esta investigación fue realizada a partir de las observaciones vertidas en el análisis de las cuentas públicas 2013 y 2014 que la Auditoria Superior de la Federación realizo y en las que manifiesta dichas irregularidades."

III. La propuesta de la Diputada Mariana Trejo Flores es la siguiente:

Exhortar al auditor superior de la Federación, a establecer en la facultad de sus competencias los mecanismos y las acciones necesarias para esclarecer el desvío de 272 millones de pesos de la Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas.

IV. La Diputada justifica su propuesta bajo las siguientes consideraciones:

"La Universidad Politécnica del Sur de Zacatecas (UPSZ) se ha visto involucrada públicamente en supuestos desvíos de recursos federales a través de contratos simulados o inexistentes en las comprobaciones públicas y fiscales.

En 2016, la ASF empezaría con un trabajo de revisión del manejo de los recursos proporcionados a dicha universidad de fondos para proyectos productivos emanados de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (Sagarpa).

La UPSZ, importante universidad enclavada en la región sur de la entidad, específicamente en Juchipila, ha sido involucrada en la triangulación de 800 millones de pesos del presupuesto federal, junto con otras universidades, como la Politécnica de Texcoco y la Tecnológica del Sur del Estado de México.

La ASF documentó por quinto año consecutivo conductas irregulares en el gasto de recursos de la Sagarpa, por lo que realizó hasta cinco auditorías forenses a esta dependencia.

En la auditoría practicada al Programa de Productividad y Competitividad Agroalimentaria, la ASF denunció que la Sagarpa cometió irregularidades en el gasto por hasta 712 millones de pesos.



Esas conductas irregulares se dividen en dos, según el informe de la ASF.

En primer lugar, la Sagarpa "presentó documentación presuntamente alterada" para acreditar el gasto de 306 millones de pesos en apoyos y subsidios a beneficiarios del programa de productividad agroalimentaria, "con lo cual simularon operaciones bancarias que les permitieron acceso a los recursos del subsidio o a su comprobación".

La ASF señaló que los más de*300 millones se gastaron en otros conceptos –pero no especificó cuáles– que nada tenían que ver con el objetivo de impulsar la productividad y competitividad en el sector agropecuario.

Y en segundo lugar, la ASF apunta que la Sagarpa no concluyó obras ni llevó a cabo proyectos para mejorar la productividad y competitividad agroalimentaria por un monto de 405 millones de pesos.

Diversas organizaciones no gubernamentales han generado un seguimiento a cuentas públicas, auditorías y el destino de algunos recursos. Estas investigaciones han sido más de corte periodístico; sin embargo, han aportado a la opinión pública un interés creciente por conocer las condiciones reales del destino de los recursos y, en ello, es responsabilidad de la ASF establecer los mecanismos y hacer pública la información recaudada durante el proceso de auditoría, así como el seguimiento de los canales conducentes para que se aplique la ley y se proceda conforme a derecho, deslindando responsabilidades y ejecutando sentencias a quien o quienes resulten responsables de este grave caso de corrupción y daño al erario federal con el argumento de ser instituciones públicas serias.

Tan sólo de enero a junio de 2017, la UPSZ recibió más de 200 millones de pesos por concepto de transferencias derivadas de convenios federales.

La Jornada Zacatecas tiene los estados contables que la institución educativa elaboró hasta junio de este año, donde se expone que la universidad cuenta con 211 millones 574 mil 456.18 pesos de ingresos, de los cuales 1 millón 514 mil 766 pesos corresponden a recursos federales y 2 millones 767 mil 76.20 pesos a lo aportado por el gobierno del estado.

Sin embargo, casi la totalidad del dinero que ingresó en la universidad hasta el 30 de junio, es decir, 207 millones 292 mil 613.98 pesos, corresponde a "transferencias provenientes de los convenios federales".

La Jornada Zacatecas cuenta con ocho convenios de colaboración firmados entre la UPSZ y la Sagarpa y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

Los documentos en poder del diario abarcan el periodo de enero de 2016 y están vigentes hasta diciembre del presente año, por lo que algunos continúan vigentes. En ellos, la institución educativa presta servicios por la cantidad de 272 millones 184 mil 642 pesos.



La UPSZ es parte de una red nacional de universidades que participaron en este grave caso, conocido como "la estafa maestra", donde el gobierno federal, a través de 11 dependencias, lo ha utilizado una y otra vez para desviar miles de millones de pesos. El agravio total al erario es por el orden de 7 mil 670 millones.

Los 7 mil 670 millones de pesos fueron entregados a 186 empresas, pero 128 de ellas no debían recibir recursos públicos, pues tampoco tienen infraestructura ni personalidad jurídica para prestar los servicios para los que fueron contratadas, o simplemente no existen."

V. La propuesta Suscrita por Diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios del PRD, MC y Morena es la siguiente:

- Exhortar al titular de la PGR a hacer público el avance de las investigaciones en relación con el conjunto de denuncias que ha presentado la ASF, la Secretaría de Educación Pública y Diputados Federales derivadas de las auditorías forenses practicadas a distintas dependencias federales y universidades públicas mencionadas en la investigación periodística "La Estafa Maestra" y en relación con el Programa Opciones Productivas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social.
- Exhortar al titular del Poder Ejecutivo a remover de sus puestos a los funcionarios involucrados en las investigaciones, con la finalidad de no interferir en la investigación de las autoridades.
- Instruir a la ASF a fincar las responsabilidades resarcitorias y ampliar las denuncias en relación con todos los casos documentados relacionados con las auditorías forenses que han servido de base a la investigación conocida como "La Estafa Maestra".



Exhortar a la SFP a que, en el ámbito de sus atribuciones, haga públicas las acciones que realizó mediante los Órganos Internos de Control, respecto de las observaciones, recomendaciones y procedimientos de responsabilidad administrativa, que hizo la ASF derivadas de diversas auditorías forenses practicadas en las cuentas públicas 2013 y 2014, en las que se sustentó la investigación denominada "Estafa Maestra".

VI. Los Diputados justifican su propuesta bajo las siguientes consideraciones:

- "1. Que la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público establece en su Artículo 1ro que "los contratos que celebren las dependencias con las entidades, o entre entidades, y los actos jurídicos que se celebren entre dependencias, o bien los que se lleven a cabo entre alguna dependencia o entidad de la Administración Pública Federal con alguna perteneciente a la administración pública de una entidad federativa, no estarán dentro del ámbito de aplicación de esta Ley", lo cual permite eludir todas las obligaciones y responsabilidades establecidas por la misma. No obstante, también establece que dichos actos quedarán sujetos a tal ordenamiento, "cuando la dependencia o entidad obligada a entregar el bien o prestar el servicio, no tenga capacidad para hacerlo por sí misma y contrate un tercero para su realización".
- 2. Que con fecha 4 de septiembre de 2017 se difundió en nuestro país una investigación realizada por la Organización "Mexicanos Contra la Corrupción e Impunidad" (MCCI) y el portal digital de noticias "Animal Político" la cual está sustentada en diversas auditorías forenses practicadas por la Auditoría Superior de la Federación (ASF) -especialmente a la Cuenta Pública de los ejercicios fiscal 2013 y del 2014- y en datos aportados por el Servicio de Administración Tributaria y la Secretaría de Economía por la cual se da cuenta del desvío y fraude por 7 mil 670 millones de pesos a las finanzas públicas de la federación en operaciones donde 11 dependencias federales dependencias firmaron convenios para la adquisición y prestación de servicios con universidades públicas pero éstas a su vez subcontrataron a terceros la totalidad de esos servicios. La investigación realizó visitas a los domicilios registrados, entrevistó a los presuntos socios fundadores de las empresas involucradas y cotejó los datos de su investigación con los del Registro Público de Comercio; el Registro Único de Proveedores del Gobierno; del Sistema Empresarial Mexicano, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial y del portal Compranet del Gobierno Federal. Dicha investigación fue denominada para efectos editoriales "Estafa Maestra" y pronto fue identificada también con ese mismo nombre en el medio político y periodístico dadas las revelaciones contenidas en la misma y porque una parte de las instituciones involucradas en este fraude son universidades públicas.



- 3. Que, de acuerdo a la investigación referida, en la llamada "Estafa Maestra" participaron al menos 50 funcionarios y exfuncionarios del gobierno federal a través de 11 dependencias pagando 7 mil 670 millones de pesos en contratos ilegales a 8 universidades públicas, que a su vez triangularon el dinero a 186 empresas presuntamente establecidas en 6 entidades: Campeche, Ciudad de México, Chiapas, Estado de México, Nuevo León y Tabasco.
- 4. Que, de acuerdo al Servicio* de Administración Tributaria, de las 182 empresas identificadas como participantes de la "Estafa Maestra" 128 de ellas son "fantasma" (inexistentes) o abiertamente irregulares. A esas empresas inexistentes o irregulares se canalizaron 3 mil 433 millones de pesos. De las empresas consideradas como irregulares 20 son empresas son absolutamente inexistentes; 28 no tienen dirección física; 12 fueron desmanteladas al recibir los pagos de los contratos; 8 no están en las direcciones que declararon; 44 no cuentan con registro ante la Secretaría de Economía y 6 se dedican a temas que no tienen relación con los servicios para los que recibieron contrato y 10 más que tampoco fueron localizadas por la ASF como parte de sus auditorías.
- 5. Que las universidades públicas que participaron en la "Estafa Maestra" firmaron convenios para prestar servicios en ámbitos muy distintos al quehacer académico, científico o de divulgación de la cultura, pero además subcontrataron a terceros en la totalidad de esos servicios en la mayoría de los convenios firmados y cobraron por esta intermediación una comisión de entre hasta por 15% del total del convenio lo que representa un monto superior a los mil millones de pesos.
- **6.** Que el desglose de la participación de las dependencias federales participantes de la "Estafa Maestra" (de acuerdo al orden decreciente de recursos desviados) es el siguiente:
- I. Pemex (36 convenios) que comenzaron a firmarse desde 2011, durante la gestión de Juan José Suárez Coppel cuando Felipe Calderón era Presidente de la República, y continuaron en la gestión de Emilio Lozoya Austin con 3 mil 576 millones de pesos desviados.
- II. Sedesol (10 convenios), durante la gestión de Rosario Robles Berlanga con 2 mil 224 millones de pesos desviados.
- III. Banobras (3 convenios), durante la gestión de Alfredo del Mazo Maza con 491 millones de pesos desviados.
- IV. Registro Agrario Nacional (2 convenios), durante la gestión de Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez con 447 millones de pesos desviados.
- V. SEP (3 convenios), durante la gestión de Emilio Chuayffet Chemor con 278 millones de pesos desviados.
- VI. Fovissste (6 convenios) durante la gestión de José Reyes Baeza Terrazas con 249 millones de pesos desviados.



- VII. Senasica (1 convenios), durante la Dirección de Enrique Sánchez Cruz con 138 millones de pesos desviados.
- VIII. INEA (1 convenio), durante la gestión de Alfredo Llorente Martínez con 97 millones de pesos desviados.
- IX. Secretaría de Economía (1 convenio), durante la gestión de Ildefonso Guajardo con 96 millones de pesos desviados
- X. SCT (4 convenios), durante la gestión de Gerardo Ruiz Esparza con 52 millones de pesos desviados.
- XI. Sagarpa (2 convenios), durante la gestión de Enrique Martínez y Martínez con 19 millones de pesos desviados.
- 7. Que el desglose de la participación de las universidades públicas, participantes de la "Estafa Maestra" triangulando recursos federales para desviarlos a distintas empresas es el siguiente:
- I. Universidad Autónoma del Estado de México y su Fondo de Fomento y Desarrollo de la Investigación Científica y Tecnológica (FONDICT), durante la rectoría de Jorge Olvera García y fungiendo como Director del FONDICT Erick Herzain Torres Mulhia.
- II. Universidad Autónoma del Estado de Morelos, durante la rectoría de Alejandro Vera Jiménez.
- III. Universidad Autónoma del Carmen (Campeche), durante las rectorías de José Antonio Ruiz Hernández y Sergio Augusto López Peña.
- IV. Universidad Juárez Autónoma de Tabasco durante la rectoría de José Manuel Piña Gutiérrez.
- V. Universidad Tecnológica de Tabasco, durante la rectoría de Fernando Calzada Falcón.
- VI. Universidad Popular de la Chontalpa (Tabasco), durante las rectorías de José Víctor Zárate Aguilera; José Luis Hernández Lazo y Pedro Javier Muñoz Vergara.
- VII. Universidad Politécnica del Golfo de México (Tabasco), durante la rectoría de Luis Andrés Domínguez.
- VIII. Instituto Superior de Comalcalco (Tabasco), durante la rectoría de Carlos Mario Olán López.



- 8. Que la Secretaría de Desarrollo Social bajo la gestión de Rosario Robles Berlanga fue reincidente en la práctica de desviar recursos ya que la Auditoría Superior de la Federación no sólo documentó los desvíos en los ejercicios fiscales 2013 y 2014 correspondientes a la "Estafa Maestra" sino también los del ejercicio fiscal 2015 correspondientes al programa Opciones Productivas, en ninguno de los casos esa dependencia federal pudo solventar las observaciones ni aportar elementos probatorios que pudieran justificar los desvíos de modo tal que la Auditoría Superior de la Federación lo derivó en demandas penales interpuestas ante la Procuraduría General de la República.
- 9. Que, con excepción del entonces Secretario de Educación Pública, ningún titular o mando de las dependencias federales involucradas intentó deslindarse de los desvíos señalados por la ASF, es así que la SEP interpuso desde el 2015 una denuncia de hechos que derivó en la averiguación previa AP/PGR/UEIDCSPCA/SP/M/V050/2015 de la que a la fecha no ha obtenido ninguna resolución. A esa denuncia de hechos deberá sumarse la interpuesta por los Diputados Federales Mirza Flores Gómez; Verónica Delgadillo García; Candelaria Ochoa Ávalos; Jorge Álvarez Máynez y Víctor Manuel Sánchez Orozco el 5 de septiembre de 2017 y —principalmente- el conjunto de 12 denuncias de carácter penal interpuestas por la ASF que apuntan hacia la comisión de los delitos de fraude, ejercicio ilícito del servicio público, cohecho, peculado y enriquecimiento ilícito."

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Cámara de Diputados es competente para conocer de las presentes proposiciones con punto de acuerdo de conformidad con lo que establece el artículo 79, fracción II, 158 numeral IV y 159 del Reglamento para la Cámara de Diputados con relación al artículo 39 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

SEGUNDA. - Por tratarse de tres proposiciones con punto de acuerdo de diferentes proponentes pero que se refieren a la misma materia, bajo el principio de economía procesal y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 81 numeral 2, esta Comisión procede a elaborar un solo dictamen.

TERCERA.- Esta Comisión constata que la investigación referida por los proponentes fue realizada por las Asociaciones civiles: "Mexicanos contra la corrupción y la Impunidad A. C. y Animal Político, misma que fue publicada en su



página de internet¹, a raíz de las irregularidades detectadas en la Cuenta Pública 2013 de la ASF sobre posibles hechos de corrupción entre diversas dependencias de gobierno, Universidades y 186 empresas que suman los 7 mil 670 millones de pesos, denominándola la "Estafa maestra".

Dicha investigación abarca 11 instancias del Gobierno Federal: el Banco Nacional de Obras (491 mdp), el Registro Agrario Nacional (447 mdp), la SEP (278 mdp), FOVISSSTE y SUPERISSSTE (249 mdp), el Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria (138 mdp), el Instituto Nacional para la Educación de los Adultos (97 mdp), la Secretaría de Economía (96 mdp), la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (52 mdp) y la Secretaría de Agricultura (19 mdp); 8 universidades, entre las que destacan; la Universidad Autónoma del Estado de México, Universidad Autónoma del Estado de Morelos, Universidad Tecnológica de Tabasco, Universidad Politécnica del Golfo de México, entre otras, así como a las 186 empresas mencionadas.

En efecto, dichas Asociaciones, relatan el uso de las universidades públicas para destinar recursos a empresas fantasma que eran subcontratadas por estas para realizar los servicios contratados. Haciendo notar la triangulación de los recursos por diversas irregularidades encontradas; la subcontratación por la totalidad del proyecto o servicio, el incumplimiento de los requisitos que marca la Ley para la contratación de adquisiciones, obra y/o servicios, algunas otras no contaban con documentos legales para comprobar su constitución por lo que no eran

¹. El gobierno contrata empresas fantasma y desvía más de 3.4 mmdp, Animal Político, MCCl, Consultado en http://www.animalpolitico.com/2017/09/asi-início-la-investigacion-laestafamaestra/, 9 de noviembre 2017.



identificables para la Secretaría de Economía, la inexistencia de su Registro Público, irregularidades en el Servicio de Administración Tributaria (SAT), etc.

En dicha investigación se describe que se solicitaron 350 solicitudes de información a las dependencias y universidades antes mencionadas, cuyas respuestas eran: "no existe evidencia" del servicio contratado; o "sí se dieron los servicios", pero sin elementos de prueba.

Para ubicar cada una de las 186 empresas se revisó en el Registro Público de Comercio, Compranet, el Registro Único de Proveedores del Gobierno, el Sistema Empresarial Mexicano, el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, el directorio de Proveedores y contratistas sancionados y en los Portales de Transparencia de las dependencias, en el SAT y en la Secretaría de Economía.

CUARTA.- Al respecto, la ASF, en el Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2013, recalca que desde el año 2010 ha encontrado reiteradamente, lo siguiente:

- Subcontrataciones por el 100% de lo ordenado por el contratante, que indebidamente, se realizan sin observar las disposiciones en materia de licitaciones públicas.
- Contrataciones que no acreditan que se garanticen las mejores condiciones al Estado.
- Sobreprecios en la adquisición de bienes y servicios.
- Subcontratación de proveedores y prestadores de servicios que no existen, o bien, que, existiendo, se encuentran en situación fiscal irregular u omisa.
- En ciertos casos, se ha determinado que los servicios o adquisiciones subcontratados, no fueron prestados.



• En otros -cuando se realizan licitaciones- se ha presentado la simulación, por medio de la inclusión en la lista de ofertantes de empresas vinculadas entre sí.²

En la Cuenta Pública 2014, la ASF menciona nuevamente que en diversas revisiones se ha precisado que existe la práctica consistente en la adjudicación directa que otorgan las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal (APF) a Universidades públicas, Institutos de educación y dependencias y entidades en los tres órdenes de gobierno.

Especificando que, "la observancia de la ley, por sí misma, no garantiza necesariamente que el resto de los requerimientos se cumpla. En el caso de las excepciones previstas por la Ley, las entidades públicas deben obtener las mejores condiciones para garantizar el interés público".³

La ASF detectó dos elementos que propician la existencia de riesgos en los procesos de adquisición; el primero, cuando la entidad pública a la que se le adjudican los contratos no posee la capacidad técnica para cumplir con la responsabilidad adquirida; el segundo, es que se excede el límite permitido de subcontratación: 49%, de acuerdo con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP) y la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM).

En virtud de lo expuesto, las subcontrataciones resultantes no se encuentran sujetas a las medidas de control propias de la licitación y por ende se propician incentivos para actuar con discrecionalidad. La ASF, concluye en este informe que,

en

². Informe General de la Cuenta Pública 2013, consultada https://www.asf.gob.mx/uploads/55 Informes de auditoria/Informe General CP 2013.pdf, p. 72.

^{3.} Informe General de la Cuenta Pública 2014, consultada en

https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2014i/Documentos/InformeGeneral/ig2014.pdf, pág. 55.



se detectaron prácticas irregulares por parte de proveedores subcontratados, así como las dependencias y entidades contratantes, de hecho, se identificaron subcontrataciones por el 100% de los servicios, sobreprecios, pruebas insuficientes de la realización de trabajos contratados, y proveedores comunes.

La Comisión que dictamina ha revisado la Cuenta Pública 2015, observando que la ASF sostiene que las contrataciones realizadas entre dependencias y entidades públicas, constituyen un área en la que se registra recurrencia de prácticas que propician desvío de recursos públicos. En suma, las Cuentas Públicas que comprenden del 2012 al 2015, por este tipo de prácticas, se obtiene un total de 3,175 mdp.

Y lo anterior se permite, -en opinión de la ASF- ya que el propio marco jurídico carece de precisión al originar distintas interpretaciones para quienes aplican la Ley y toman decisiones con respecto a las diferentes formas de contratación y sus requisitos: invitación por lo menos 3 personas, licitación, adjudicación directa.

En el Informe de esta Cuenta Pública, la ASF reitera que dichas observaciones han derivado en la promoción de responsabilidades administrativas y penales.

Resaltando lo siguiente:

 "Un importante número de universidades públicas han fungido como proveedores en este tipo de adjudicaciones. Las dependencias y entidades de la APF que actúan como área contratante no realizan una investigación de mercado que garantice las mejores condiciones, por lo que, en muchos casos, se incurre en un costo mayor que el que se hubiera obtenido a través de un proceso de licitación.



- Algunas universidades públicas no acreditaron que contaban, de manera anticipada, con los recursos humanos, materiales y técnicos para desempeñar su rol de proveedor. Con sólo una manifestación por escrito se dio por hecho que disponían de la capacidad necesaria, con lo cual se desvirtuó la naturaleza de este tipo de contrataciones.
- La ASF ha detectado que la totalidad de universidades contratadas bajo este esquema, recurrieron a mecanismos de subcontratación mayores al 49 por ciento permitido en la Ley, lo cual contribuyó a encarecer los costos y a abrir espacios para prácticas irregulares.
- En numerosos casos, inclusive, no existió evidencia de la entrega de los bienes y servicios adquiridos por la entidad contratante con una patente desviación de recursos.
- Este tipo de contrataciones se ha convertido en una práctica indebida, con la finalidad de evadir los controles contemplados en los procesos de licitaciones públicas y que sigue siendo tolerada por las autoridades.
- Las instituciones públicas de educación superior tienen como finalidad la docencia y la investigación y no deben prestarse a la comisión de actos de corrupción".⁴

QUINTA.- De la revisión de los documentos referidos en la consideración anterior, esta Comisión precisa que, existe urgencia por armonizar la LAASSP y LOPSRM con las reformas en materia de combate a la corrupción, de tal forma, que brinden los parámetros mínimos de solidez técnica y rigor administrativo en los procesos de contrataciones públicas, pero sobre todo, inhiba y sancione cualquier hecho de corrupción por parte de los servidores públicos o particulares.

Por otro lado, esta Dictaminadora está convencida que es necesaria la implementación de la Plataforma Digital Nacional que permita contar con la información referente a obras y contrataciones a nivel Nacional, estatal y municipal, garantizando con ello, la competencia, la transparencia en los procesos y la

en

⁴. Informe general de la Cuenta Pública 2015, consultado https://www.asf.gob.mx/Trans/Informes/IR2015i/Documentos/InformeGeneral/ig2015.pdf, p. 73-75.



eficiencia del manejo de los recursos públicos. Tal como se establece en el artículo 49 de la Ley General del Sistema Nacional Anticorrupción.

Se reconoce que la ASF actuó conforme a la Ley de Fiscalización anterior a la vigente (julio 2016), razón por la que no se acudió al Tribunal Federal de Justicia Administrativa ni a la Fiscalía Especializada en Combate a la Corrupción como se expresa en la normatividad, sin embargo, cumplió con las atribuciones de aquella en las acciones promovidas; solicitudes de aclaración, pliegos de observaciones, promociones de intervención de la instancia de control competente, promociones de responsabilidad administrativa sancionatoria, denuncias de hechos al momento de las Cuentas Públicas referidas y de canalización a las autoridades correspondientes, en este caso, las faltas no graves a los Órganos Internos de Control de la SFP y la denuncias penales (6) ⁵ ante la PGR.

SEXTA.- En suma, la información con que se cuenta para dar claridad a lo detectado en las investigaciones realizadas por la Sociedad Civil y las acciones de la ASF es poca; las acciones implementadas por la ASF derivadas de las Cuentas Públicas referidas no han sido solventadas en su totalidad; no existen funcionarios públicos sancionados y se desconoce el estatus que guarda cada una de las dependencias participantes en el desvío de recursos denominado "la estafa maestra". De acuerdo con la SFP, son más de 40 los funcionarios que están siendo investigados⁶, y de acuerdo con el Auditor Superior de la Federación, la PGR

^{5.} Consultado en http://www.animalpolitico.com/2017/09/asf-estafa-maestro-universidades/

⁶. Inicia SFP sanción contra tres funcionarios por 'estafa maestra, la voz del sureste, 15 de septiembre 2017, consultado en: http://diariolavozdelsureste.com/2017/09/inicia-sfp-sancion-contra-tres-funcionarios-por-estafa-maestra/, 9 noviembre de 2017.



presenta un rezago de 96% en averiguaciones por desvío de recursos (Ha resuelto 30 de 740 presentadas por la ASF).⁷

SÉPTIMA.- En virtud de que, esta Comisión está a favor de salvaguardar el estado de derecho, cada dependencia de gobierno y los particulares que manejen recursos públicos están obligados a comprobar el destino de los mismos por cuanto se refiere a un servicio previamente contratado así como cumplir con los requisitos legales establecidos. El ejercicio de dichos recursos debe ser, tal como lo dispone el artículo 134 de la Carta Magna, administrado con eficiencia, eficacia, economía, transparencia, honradez e imparcialidad.

Esta Comisión concluye que, tanto la ASF, como la SFP y la PGR tienen la responsabilidad de informar el trabajo que se ha realizado con respecto a los datos arrojados en la Investigación, materia de este dictamen, más allá de que esta Comisión tome una postura sobre si tienen responsabilidad o no. Que sean las instituciones facultadas para ello, quienes transparenten el ejercicio y los convenios realizados, se sancione si es que ha lugar o simplemente informen a esta Soberanía y a la Sociedad sobre las acciones que se están llevando a cabo para esclarecer los hechos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Transparencia y Anticorrupción se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente punto de:

⁷. Fernando Damián y Elia Castillo, *La PGR*, con rezago del 96% en denuncias por desvío, Milenio, 24 mayo 2017, consultado en: http://www.milenio.com/policia/pgr-rezago-averiguaciones-desvio-recursos_publicos-asf-denuncias-expedientes-milenio_0_962303792.html.



ACUERDO

PRIMERO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión con pleno respeto al ámbito de sus facultades, exhorta al encargado de despacho de la Procuraduría General de la República a hacer público el avance de las investigaciones en relación con las diversas denuncias que ha presentado la Auditoría Superior de la Federación, la Secretaría de Educación Pública y Diputados Federales derivadas de las auditorías forenses practicadas a distintas dependencias federales, universidades públicas y el Programa Opciones Productivas a cargo de la Secretaría de Desarrollo Social mencionadas en la investigación periodística "La Estafa Maestra".

SEGUNDO.- La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión con pleno respeto al ámbito de sus facultades, exhorta a la Titular de la Secretaría de la Función Pública a que haga públicas las acciones que realizó mediante los Órganos Internos de Control, respecto de las observaciones, recomendaciones y procedimientos de responsabilidad administrativa, que hizo la Auditoría Superior de la Federación derivadas de diversas auditorías forenses practicadas en las cuentas públicas 2013 y 2014, en las que se sustentó la investigación denominada "Estafa Maestra".

Palacio Legislativo de San Lázaro, 29 de noviembre de 2017.

Por la Comisión de Transparencia y Anticorrupción.



LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD COMO LA ESTAFA MAESTRA.

	NOCIDA COMO LA ESTAFA MA NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
FOTO		AFAVOR	ENCONIKA	YPOLLINOION
	Dip. Rogerio Castro Vázquez Presidente MORENA			
	Dip. Laura Mitzi Barrientos Cano Secretaria de la Comisiór PRI	(Jun Mh)	
	Dip. Juana Aurora Cavazos Cavazos Secretaria de la Comisión PRI	Lung		
	Dip. Miguel Ángel Sulub Caamal Secretario de la Comisión PRI			
0 0	Dip. Lorena del Carmen Alfaro García Secretaria de la Comisión PAN	134		
	Dip. María Guadalupe Cecilia Romero Castillo Secretaria de la Comisión PAN	Honer		



LYBI LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL. CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

FOTO	NOCIDA COMO LA ESTAFA MA NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. Daniela de los Santos Torres Secretaria de la Comisión PVEM	DI	>	
	Dip. María Candelaria Ochoa Ávalos Secretaria de la Comisión [*] MC	· States		
	Dip. Omar Ortega Álvarez Secretario de la Comisión PRD			
	Dip. Pedro Luis Noble Monterrubio Secretario de la Comisión PRI	No.		
	Dip. Emma Margarita Alemán Olvera Integrante PAN		,	
	Dip. Claudia Edith Anaya Mota Integrante PRI			



LYBI LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD COMO LA ESTAFA MAESTRA

CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.						
FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN		
	Dip. Agustín Basave Benítez Integrante PRD					
	Dip. José Hernán Cortés Berumen Integrante PAN					
	Dip. Olga María Esquivel Hernández Integrante PRI					
	Dip. José Alfredo Ferreiro Velazco Integrante PES	4				
	Dip. Guadalupe Hernández Correa Integrante MORENA	A.				
	Dip. Rafael Hernández Soriano Integrante PRD		3-)			



LXBI LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA

CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.					
FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
	Dip. Teresa de Jesús Lizárraga Figueroa Integrante PAN	X			
	Dip. Francisco Xavier Nava Palacios Integrante PRD	purpour	•		
	Dip. Yulma Rocha Aguilar Integrante PRI				
	Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia Integrante PRI	713			
	Dip. Georgina Trujillo Zentella Integrante PRI	Tujillota	<u>.</u>		
	Dip. Luis Felipe Vázquez Guerrero Integrante PRI	June 2			



LXIII LEGISLATURA

COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN

LISTA DE VOTACIÓN

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A ACTUAR, CONFORME A SUS ATRIBUCIONES, RESPECTO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA POR LA SOCIEDAD CIVIL, CONOCIDA COMO LA ESTAFA MAESTRA.

FOTO	NOMBRE	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	Dip. María Olimpia Zapata Padilla Integrante PAN	30111		



HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 12 de septiembre de 2017, la Diputada Delia Guerrero Coronado, integrante del grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a cancelar en definitiva el permiso otorgado al programa de manejo forestal del ejido Soledad de Zaragoza.

Segundo. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 14 de febrero de 2017, el Diputado Jorge Álvarez Máynez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento proposición Con punto de acuerdo, relativo a la revocación de la autorización de la tala de



3 mil hectáreas de bosque en el ejido Soledad de Zaragoza, en Xilitla, San Luis Potosí.

Tercero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 26 de septiembre de 2017, los Diputados Francisco Xavier Nava Palacios y María de los Ángeles Rodríguez Aguirre, integrantes de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y Partido Acción Nacional respectivamente, presentaron proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a revocar por la Semarnat la autorización para talar más de 3 mil hectáreas en el ejido de Soledad Zaragoza, en Xilitla, San Luis Potosí, e implantar acciones para proteger y conservar los bosques mesófilos.

Cuarto. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 26 de septiembre de 2017, la Diputada Lía Limón García, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a emprender acciones protectoras del bosque de Xilitla, San Luis Potosí.

Quinto. En las diferentes reuniones, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite a los asuntos, turnándolos a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos instituye que toda persona tiene derecho a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, por lo que el Estado debe garantizar el respeto a este derecho. Asimismo, prevé que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque en términos de lo dispuesto por la ley.

Este derecho consagrado en la Constitución estuvo en grave riesgo en la huasteca potosina, como resultado de la autorización del Programa de Manejo Forestal del Ejido Soledad de Zaragoza, la cual implicaba permitir la tala de bosque de niebla en Xilitla, considerado por la población huasteca como un patrimonio natural.

En México, los bosques de niebla ya cubren menos del 1 por ciento (18,534 km2) de la superficie del territorio nacional y, sin embargo, se calcula que hoy ese pequeño porcentaje hospeda el 12 por ciento de la flora de todo el país, y cerca del 30 por ciento de esas especies son endémicas. En este bosque aun habitan especies amenazadas como el jaguar, el ocelote, el venado temazate, las pavas cojolitas y los raros chivizcoyos, endémicos a la Sierra Madre Oriental.

El bosque mesófilo de montaña (o de niebla) es un ecosistema amenazado a nivel nacional. Actualmente cubre menos del 1 por ciento del territorio nacional, sin embargo, se calcula que hospeda el 12 por ciento de la flora del



país. Además de los efectos del cambio climático, este tipo de ecosistema peligra por la implementación de proyectos que no miden adecuadamente sus impactos ambientales y terminan acabando con la flora y la fauna de nuestro país.

El bosque de niebla ubicado en este Municipio de San Luis Potosí es refugio de una gran cantidad de especies como puma, ocelote, venado, coatí, árboles de 35 metros de altura, orquídeas y bromelias, tan solo por mencionar algunas.

Hace unos días, trascendió que la delegada de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en San Luis Potosí, Libia Lizzete Santa Ana Castro, emitió un permiso autorizando la tala, a lo largo de diez años, de alrededor de 3 mil hectáreas de bosques templados y de niebla en el ejido Soledad de Zaragoza, municipio de Xilitla, en un proceso plagado de irregularidades.

Cabe destacar que el municipio de Xilitla es considerado una reserva forestal de porciones boscosas por la Comisión Nacional de Áreas Protegidas, y que el área es una zona de recarga para los acuíferos que alimentan a diversos ríos de la Huasteca, perteneciente a la región hidrológica del río Pánuco. Además, el ejido colinda con la Reserva de la Biósfera de Sierra Gorda, protegida por la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.



Ante esta situación, es evidente que como legisladores tenemos que ver por los intereses de la ciudadanía y que las demandas expresadas en las diferentes plataformas y en los diversos medios, se encuentran totalmente justificadas. Por otra parte, la gran tarea de quienes tomamos decisiones es no sólo ver por el corto plazo, sino tener altura de miras y tener el deber de brindarle a las futuras generaciones la mejor calidad de vida. En ese sentido, el procurar y salvaguardar los ecosistemas de una nación tan rica en vida silvestre, debe ser una labor de trabajo diario. Lo que no podemos permitir como legisladores es que la decisión de unos pocos tenga consecuencias en las nuevas generaciones y un impacto directo en nuestros ecosistemas.

Los Legisladores proponentes concluyen con los siguientes proyectos de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se cancele de manera definitiva el permiso otorgado al Programa de Manejo Forestal del Ejido Soledad de Zaragoza, con el fin de evitar la tala de entre 2 mil 3 mil hectáreas de bosque de niebla en Xilitla, San Luis Potosí.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a iniciar una investigación sobre posibles irregularidades en el otorgamiento del



permiso otorgado al Programa de Manejo Forestal del Ejido Soledad de Zaragoza y, en su caso, promueva las sanciones correspondientes.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a estudiar la viabilidad de declarar al bosque de niebla en Xilitla, San Luis Potosí, como Área Natural Protegida, a efecto de contribuir a la preservación de la flora y fauna de la región, así como mantener la representatividad del ecosistema y su biodiversidad.

Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se revoque la autorización para talar más de 3 mil hectáreas de árboles en el ejido de Soledad de Zaragoza, municipio de Xilitla, en el estado de San Luis Potosí, emitida por el titular de la delegación estatal de Semarnat. Igualmente, se solicita se realicen acciones de vigilancia e inspección con el fin de proteger y mantener la biodiversidad que brinda este bosque mesófilo, además de revisar el programa de manejo forestal autorizado; todo en apego a la legislación correspondiente.

Quinto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que elabore los estudios técnicos justificativos necesarios a efecto de que la totalidad del Bosque de Niebla en Xilitla, San Luis Potosí, sea considerada como área natural protegida.



Sexto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dictar las medidas de protección necesarias para preservar el Bosque de Niebla en Xilitla, San Luis Potosí, hasta en tanto se le considere como un área natural protegida.

Séptimo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que revise que los permisos de aprovechamiento forestal otorgados en dicha zona se apeguen al marco jurídico de protección al medio ambiente.

III. CONSIDERACIONES.

El bosque de niebla o bosque mesófilo de montaña es considerado uno de los ecosistemas más importantes por la gran diversidad biológica que alberga en un área reducida y los múltiples procesos ecosistémicos que produce, tales como: captura y mantenimiento de carbono, recarga de cuerpos de agua, conservación de biodiversidad, entre otros.

Estos bosques, como su nombre lo indica, se caracterizan por la presencia frecuente de niebla que afecta significativamente los regímenes de energía, luz y temperatura y grandes cantidades de agua a través de lluvia. El medio se caracteriza por precipitaciones de alrededor de 1,000 a 3,000 mm/año, una



altitud que va de 500-2,800 msnm y una temperatura que va de 12 a 23 °C anual y un promedio de 18 °C

El bosque de niebla en nuestro país tiene una composición y estructura característica de la migración y mezcla de las floras de climas templados y tropicales en el pasado geológico, resultado de la glaciación durante el Terciario y Cuaternario.

En relación a la riqueza de plantas, en nuestro país, este bosque ocupa el primer lugar con respecto a otros tipos de vegetación con un estimado de 6,790 especies (de las cuales, 2,361 son endémicas, es decir, su distribución está restringida a algunos puntos de México) distribuidas en 1,625 géneros y 238 familias.

A pesar de su riqueza e importancia, el bosque mesó- filo de montaña, así como otros tipos de vegetación ha sido gravemente afectado por la deforestación, resultado de cambios en el uso del suelo y el crecimiento demográfico, lo cual se ve reflejado no solo en la fragmentación y reducción de su superficie, sino en la pérdida y/o disminución de poblaciones de especies de flora y fauna claves del funcionamiento del ecosistema), establecimiento de especies exóticas, cambios en los patrones climáticos.

México también figura en la lista, pero como uno de los países con mayor superficie de bosque de niebla deforestada; ocupa el primer lugar con una pérdida de aproximadamente 284,367 km2 que representan el 68.4% del área



original potencial antes del impacto del ser humano moderno (más de 8000 años) que corresponden a 415,997 km2 (36.2%).

La destrucción masiva de los bosques primarios debida a la extracción de recursos, el cambio de uso de suelo para uso agrícola, pecuari o, urbano, entre otros, ha tenido un efecto de gran magnitud. Esta situación derivada de la presión de la actividad humana sobre los recursos forestales ha generado cambios notables que a nivel local son evidentes como: escasez de agua, cambios en la periodicidad de la precipitación, disminución del flujo de los cuerpos de agua, contaminación de manantiales, entre otros. Estos efectos han impactado las relaciones sociales y económicas que se expresan directamente en la pobreza extrema que también son factores de presión sobre los bosques debido a que de él se proveen de recursos de todo tipo.

Los programas gubernamentales y de las empresas privadas llevados a cabo para reforestar, no han considerado las condiciones iniciales de los sitios, no llevan a cabo un diagnóstico general de los sitios a reforestar, y no seleccionan las especies adecuadas para el tipo de microclima y microhábitat que existe en los sitios degradados. Asimismo, no realizan estudios de procedencia del germoplasma empleado, supervisión y mantenimiento. Debido a lo anterior, es necesario un monitoreo riguroso de los indicadores de éxito de la reforestación, así como una visión a largo plazo que nos brinde información sobre la viabilidad social y económica de la reforestación.



La falta de planeación adecuada de estos programas, aunado a los vicios y errores ampliamente documentados de las prácticas de reforestación en todo el país muestran que estas reforestaciones masivas lejos de general beneficios ambientales, únicamente han cumplido con objetivos numéricos que intentan suplir el daño ecológico y satisfacer a la burocracia.

La importancia del bosque mesófilo de montaña o bosque de niebla va más allá de su diversidad biológica; su valor radica en las interacciones que se dan entre los diversos elementos formando parte de un todo, así como en el valor cultural e histórico de este bosque como recurso forestal.

Evidentemente, su extensión ha ido mermando por su fragmentación y por la vorágine en el cambio de uso de suelo, cuyas consecuencias se miran desde un escenario con efectos negativos en el ámbito no solo biológico sino también social y económico de las poblaciones humanas que han habitado durante siglos en estos bosques.

Es escasa la información que se tiene sobre estos bosques y se requiere impulsar proyectos enfocados a conocer su dinámica para poder crear estrategias ecológicas de conservación y restauración.

El desconocimiento acerca de las potencialidades de las especies nativas son uno de los motivos por los cuales se apuesta por la introducción de especies exóticas en programas de reforestación. Sin embargo, existe otro tipo de estrategias que son un ejemplo de que a partir de la organización y participación de diferentes actores se pueden obtener resultados favorables.



De este modo, se logra conciliar el elemento social, económico y ambiental bajo un enfoque holístico.

En México, la experiencia de las UPGF apunta al desarrollo de un mercado nacional de semilla y otro material de origen vegetal, con un control básico de calidad y procedencia, que abastezca las necesidades de reforestación y restauración por parte de instituciones públicas o privadas. Aunque la mayoría de estas experiencias incluyen coníferas y algunas especies tropicales, existe un gran potencial para incorporar otras especies nativas.

El bosque de niebla en México representa un valiosísimo capital natural para la provisión de múltiples servicios ambientales, tanto para las poblaciones locales como para el resto de la sociedad mexicana y la comunidad internacional. Lamentablemente, su integridad se enfrenta a muy severas amenazas ante la carencia de opciones y planes de ordenamiento del territorio que conjuguen la conservación con el uso sustentable de los recursos en condiciones de pobreza de los pobladores locales, un conjunto de tareas que implican resolver problemas de gran complejidad a través de diferentes escalas espaciales. No obstante las dificultades inherentes y el poco tiempo disponible para resolverlas, es alentador ver que las comunidades tienen capacidad para organizarse y responder adaptativamente. A partir de esto, se vislumbra la posibilidad de un futuro mejor para los bosques de niebla y para las comunidades que los habitan si se trabaja con ellas, considerando en primera instancia sus necesidades, y aplicando el mejor conocimiento que



tanto ellas como las instituciones académicas y las agencias de desarrollo pueden usar en conjunto para superar su marginación.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se cancele de manera definitiva el permiso otorgado al Programa de Manejo Forestal del Ejido Soledad de Zaragoza, con el fin de evitar la tala de entre 2 mil 3 mil hectáreas de bosque de niebla en Xilitla, San Luis Potosí.

Segundo. Se exhorta a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente a iniciar una investigación sobre posibles irregularidades en el otorgamiento del permiso otorgado al Programa de Manejo Forestal del Ejido Soledad de Zaragoza y, en su caso, promueva las sanciones correspondientes.

Tercero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a estudiar la viabilidad de declarar al bosque de niebla en Xilitla, San Luis Potosí, como Área Natural Protegida, a efecto de contribuir a la preservación de la flora y fauna de la región, así como mantener la representatividad del ecosistema y su biodiversidad.



Cuarto. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, se revoque la autorización para talar más de 3 mil hectáreas de árboles en el ejido de Soledad de Zaragoza, municipio de Xilitla, en el estado de San Luis Potosí, emitida por el titular de la delegación estatal de Semarnat. Igualmente, se solicita se realicen acciones de vigilancia e inspección con el fin de proteger y mantener la biodiversidad que brinda este bosque mesófilo, además de revisar el programa de manejo forestal autorizado; todo en apego a la legislación correspondiente.

Quinto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que elabore los estudios técnicos justificativos necesarios a efecto de que la totalidad del Bosque de Niebla en Xilitla, San Luis Potosí, sea considerada como área natural protegida.

Sexto. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a dictar las medidas de protección necesarias para preservar el Bosque de Niebla en Xilitla, San Luis Potosí, hasta en tanto se le considere como un área natural protegida.

Séptimo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales para que revise que los permisos de aprovechamiento forestal



otorgados en dicha zona se apeguen al marco jurídico de protección al medio ambiente.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



COMISIÓN DE MEDIO	AMBIENTE Y I LEGISLAT		URALES LXIII
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente	Maad		
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Secretaria	1)(1		
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria	JOP		
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			



COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA					
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN		
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario	•				
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. (Secretario					
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria					
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria	July 1				
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario	,				
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario	The fact of the same of the sa				



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA				
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Dip. María García Pérez Secretaria.	*			
Dip. Alejandro Armenta Mier. Secretario.				
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante				
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante	·			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante				
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos.	Anil -			



GOMISIÓN DE MEDIO	AMBIENTE Y LEGISLAT		URALES LXIII
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Chávez García. Integrante	•		
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			,
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante	Guio		
Dip. Daniela García Treviño Integrante	100a	•	



DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA A LA SEMARNAT A IMPULSAR ACCIONES EN PROTECCIÓN DEL BOSQUE DE XILITLA EN SAN LUIS POTOSÍ. **EXP. 7437, 7462, 7597 y 7602.**

COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y REGURSOS NATURALES L'XIII LEGISLATURA					
DIPUTABAJDIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN		
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante					
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.					
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.	*				
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante.	Mudu				
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.	·				



HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 12 de septiembre de 2017, la Diputada Sandra Luz Falcón Venegas, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presento proposición Con punto de acuerdo, relativo a la instalación de una generadora de energía con basura en Tepojaco, localizada en Tizayuca, Hidalgo.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.

II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.



Según el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi), en México se recolectan diariamente 86 mil 343 toneladas de basura, es decir, 770 gramos por persona y son generadas principalmente en viviendas, edificios, calles y avenidas, parque y jardines.

Cuando los desperdicios se tiran de manera desordenada, obstruyen la corriente de agua de lluvia, propiciando su estancamiento, lo que genera un foco de infección y, a su vez, un peligro para la salud.

La incipiente cultura de separación de basura, el número reducido de plantas de tratamiento de residuos, el que no exista mercado para reciclar todos los materiales y se carezca de empresas formales que efectúen esta labor, son algunas de las causas por las que no se aprovechan.

Por consiguiente, la generación de residuos es un problema al cual la sociedad debe hacer frente. Tanto los ciudadanos como las industrias generamos residuos cada día, y el destino de la mayoría de ellos es el vertido, con el impacto negativo al medioambiente que implica esta práctica.

Ante la generación excesiva de basura, existen alternativas de gestión más recomendables y sostenibles, como es la reducción de la producción de residuos, el reciclaje y la reutilización, o la valoración material o energética. En este sentido, en Europa se plantea la valoración energética de los residuos mediante mecanismos como la incineración directa, la producción y valorización de biogás, o el aprovechamiento de los residuos como



combustible. Se trata de convertir la basura en energía útil, alternativa que ha querido adoptarse en nuestro país, la cual no resulta cien por ciento viable.

La combustión de residuos orgánicos genera componentes químicos que pueden ser perjudiciales para la atmósfera. La parte negativa de la incineración es la generación de metales pesados, ya que son contaminantes, que hay que gestionar.

A pesar de los efectos negativos de la incineración de basura, está el caso que la localidad de Tepojaco, municipio de Tizayuca, Hidalgo se está construyendo una planta incineradora de basura, destinada a tratar 2 mil 800 toneladas diarias de basura provenientes de la Ciudad de México y delos estados de México y de Hidalgo, para la generación de energía eléctrica para la Comisión Federal de Electricidad.

De acuerdo con la naturaleza del proyecto, se trata de una planta de energía que combustionará el RDF (Combustible derivado de residuos) o carbón verde en dos calderas de lecho fluidizado circulante.

De acuerdo con el comunicado, los vapores que se generen con la incineración serán utilizados para dar energía a la turbina y dirigirla al generador eléctrico.

Las estimaciones de generación de energía alcanzan los 455 mil megawatts/hora por año, aproximadamente.



Valosrum SA de CV es la empresa en la que está la planta a unos metros de la llamada Cuenca Lechera, y es importante señalar que la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), en un principio negó el permiso de cambio de uso de suelo porque el polígono se ubica fuera de la zona industrial; sin embargo, en el año 2014 se adelantaron las fechas para ampliar la zona industrial, por lo que el predio fue considerado como una ampliación y la Secretaría otorgó el permiso en agosto de 2016.

Aunado al desabasto de agua potable de los municipios cercanos, esto debido a que el manto freático Cuatitlán-Pachuca no tiene la capacidad para abastecer la enorme cantidad de agua, que el proceso de incineración requiere.

El proyecto representa un riesgo para los habitantes de las localidades de Tepojaco, El Chopo, El Mogote, La Posta, El Manantial y Huitzila, no sólo por los problemas ambientales que generarán a su vez problemas de salud entre los habitantes, sino también por la enorme cantidad de agua que el proceso requiere, misma que se pretende sea tomada del manto freático Cuautitlán-Pachuca, parte del cual se encuentra en el subsuelo de Tizayuca.

Es evidente que el predio sobre el que se quiere colocar la incineradora no cuenta con el uso de suelo que esta requiere, basta con recordar que en el año 2002 la Comisión Nacional del Agua emitió un dictamen en el que se establecía que no era viable la construcción del nuevo aeropuerto en Tizayuca precisamente por las afectaciones que habría en el manto freático.



Los municipios afectados por este proyecto son: Tizayuca, Tolcayuca, Villa de Tezontepec, Temascalapa, Axapusco, Otumba, San Juan Teotihuacán, Acolman, Tecamac y Zumpango.

La presa que se pretende afectar sirve de punto de procreación de garzas, pelícanos, patos y otras aves.

Aunado a lo anterior, cabe hacer mención que el predio sobre el que se está contrayendo la incineradora no cuenta con el uso de suelo, los representantes de la empresa han presentado a los vecinos afectados un dictamen de viabilidad del proyecto realizado por Semarnat en el que, sin embargo, se especifica que no debe tomarse como una autorización para el proyecto.

Conjuntamente, en 2015, la alcaldía de Tizayuca, a cargo de Juan Núñez Perea, ya había entregado a Valorsum los permisos de construcción y de uso de suelo sin informar a la población sobre el proyecto.

A todas luces podemos darnos cuenta de que el proyecto cuenta con muchas irregularidades, mismas que reflejan la inviabilidad del proyecto.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat)



a que haga públicas las condiciones del otorgamiento del uso de suelo al proyecto denominado "Instalación y operación de una planta de generación de energía eléctrica" en la localidad de Tepojaco, municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Segundo. Esta soberanía exhorta a la Comisión Nacional del Agua (Conagua) para que haga pública su opinión sobre la viabilidad del proyecto de la incineradora en la localidad de Tepojaco, municipio de Tizayuca, Hidalgo.

III. CONSIDERACIONES.

Grandes volúmenes de residuos sólidos se generan diariamente en nuestras ciudades, lo que constituye un serio problema para la sociedad y el medio ambiente. Por esta razón, desde fines del siglo pasado, ha existido un gran interés por reducir el volumen de los desechos urbanos generados y buscar procesos alternativos al vertido directo en espacios abiertos. La incineración es una de las alternativas de importancia creciente en la eliminación de los residuos sólidos urbanos, ya que permite disminuir su volumen hasta en un 90%, aunque genera algunos subproductos gaseosos que, de no manejarse adecuadamente el proceso, pueden causar la contaminación del ambiente.

El objetivo de la incineración es reducir el volumen de los residuos sólidos urbanos transformándolos en materiales sólidos, gaseosos y líquidos, que pueden ser más manejables para su disposición final. Durante el proceso de incineración los residuos sólidos reciben un tratamiento térmico en presencia



de aire transformándose en constituyentes gaseosos, los cuales se liberan a la atmósfera y en un residuo sólido relativamente no combustible. Durante la combustión de los residuos en un incinerador se genera calor, lo que se conoce como "calor de combustión", el cual puede ser aprovechado como fuente de energía para el mismo proceso o para otros como el calentamiento de aqua o la generación de vapor.

La incineración de los desechos sólidos urbanos es una práctica muy antigua. El primer incinerador diseñado para el tratamiento de los residuos sólidos de recolección municipal fue construido por Alfred Fryer en 1874 en Nottingham, Inglaterra. Este dispositivo tenía un sistema de operación manual para atizar el fuego en los hornos. Doce años después se construyó la primera planta industrial en Hamburgo, Alemania, mejorando el diseño inglés al introducir una corriente de aire forzada y además el aire era precalentado. No fue sino hasta 1895 que en los Estados Unidos de América se desarrolló el primer horno incinerador y el primero construido en Montreal, Canadá aparece hasta 1906.

Con el inicio de este siglo, este proceso es cada vez más utilizado en el tratamiento de los desechos sólidos urbanos, principalmente los residuos peligrosos y al final de los 20's, Inglaterra disponía de más de 200 plantas incineradoras, en otros países de Europa había otras 100 y en los Estados Unidos de América operaban alrededor de 200 plantas más.



En los 50's se inició la automatización de los incineradores de residuos sólidos urbanos haciendo más eficiente el proceso. En los últimos años se ha incrementado el número de plantas incineradoras privilegiándose las tecnologías que consideran la recuperación de energía, particularmente en los países con escasez de energéticos.

En Suecia, Dinamarca y Japón se incineran aproximadamente el 60% de los residuos sólidos municipales y sólo en los dos primeros países se recupera el 100% de energía generada durante el proceso; en Japón en muy pocas plantas se aprovecha el calor generado por la combustión de los residuos sólidos. A excepción de Holanda, Francia e Italia, donde se utiliza alrededor del 50% de la energía liberada, en los otros países con incineradores, es muy bajo o nulo el aprovechamiento del calor generado.

Por lo que respecta a nuestro país, a la fecha no funciona ninguna planta incineradora de desechos sólidos municipales. Aun cuando hace algunos años existió el interés por instalar un incinerador móvil de gran capacidad en la frontera con los Estados Unidos de América para el que se invirtieron entre 10 y 12 millones de dólares, nunca se obtuvo el permiso para su funcionamiento y se paró la construcción.

Actualmente la incineración es uno de los métodos más utilizados en los países desarrollados para el control de los residuos sólidos municipales.



La principal ventaja del proceso es que reduce el volumen y el peso de los desechos sólidos hasta en un 90%. Sin embargo, entre las desventajas se tiene que es una tecnología muy costosa y en la que no se recuperan básicamente los costos de la inversión, además de que se generan emisiones contaminantes a la atmósfera que se acrecientan con una operación no adecuada del proceso. Aun cuando en el presente se cuente con equipos que tienen sistemas para un mayor control de las emisiones a la atmósfera, éstos se incrementan en su costo hasta en un 20% con lo que resulta una tecnología casi inaccesible para países en vías de desarrollo.

Y en la principales desventajas la operación de incineradores universales está asociada con emisiones a la atmósfera de metales pesados, sustancias orgánicas (dioxinas y furanos), hexaclorobencenos e hidrocarburos poliaromáticos, éstos últimos derivados de procesos de combustión incompleta, sustancias potencialmente tóxicas y bioacumulables muy peligrosos.

Las emisiones de partículas y gases que se generan en este proceso, provocan la contaminación de áreas cercanas a la planta, y en algunos casos, en zonas más alejadas al ser acarreadas por el viento.

La mala o deficiente operación del proceso conduce a una combustión incompleta de los residuos, con lo que se generan gases tóxicos que son emitidos a la atmósfera.



Si a esto le sumamos la extracción sin medida del agua, esto pondría en riesgo a las comunidades al dejarlas sin este valioso recurso y limitar su desarrollo.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) a que haga públicas las condiciones del otorgamiento del uso de suelo al proyecto denominado "Instalación y operación de una planta de generación de energía eléctrica" en la localidad de Tepojaco, municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Segundo. Esta soberanía exhorta a la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) para que haga pública su opinión sobre la viabilidad del proyecto de la incineradora en la localidad de Tepojaco, municipio de Tizayuca, Hidalgo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



COMISIÓN DE MEDIC	DAMBIENTE Y LEGISLAT		URALES LXIII
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente	Jastia		
Dip. Sara Latife Ruiz Chavez. Secretaria			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria	JCP.		
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria	The Marie of the Control of the Cont		
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			



COMISIÓN DE MÉDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA					
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN		
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario					
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario					
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria					
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria					
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega	The state of the s				
Secretario					



COMISIÓN DE MEDIC	AMBIENTE Y I LEGISLAT	4.5	URALES LXIII
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.	•		
Dip. Alejandro Armenta Mier. Secretario.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante	·		
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante	And .		



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA				
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Dip. María Chávez García. Integrante	•			
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante				
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante				
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante				
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante	Alla			
Dip. Daniela García Treviño Integrante	Daa			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA					
DIPUTADAVDIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN		
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante					
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.					
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.	*				
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante.	Mudui				
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.					



HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 12 de septiembre de 2017, la Diputada Cecilia Soto González, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento proposición con punto de acuerdo, relativo a la protección de la zona de Cuatro Ciénegas.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Primero. Que constituye una garantía constitucional establecida en el párrafo cuarto del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos el derecho de toda persona de gozar de un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar.

Segundo. Que es facultad del Congreso legislar en materia que establezca las competencias concurrentes entre los gobiernos federal, estatal y municipal para el equilibrio ecológico y la protección del ambiente; así como legislar en materia de monumentos y zonas arqueológicas, históricas y artísticas.

Tercero. Que el propio artículo 27 constitucional señala que la nación tendrá en todo tiempo el derecho de regular, en beneficio social, el aprovechamiento de los elementos naturales susceptibles de apropiación así como para cuidar de su conservación, lograr el desarrollo equilibrado del país (integral y sustentable), dictando las medidas necesarias para establecer adecuadas provisiones, usos, reservas y destinos de tierras, aguas y bosques, aludiendo a la facultad federal de llevarlas a cabo, así como para preservar y restaurar el equilibrio ecológico, esto de manera concurrente entre los distintos órdenes de gobierno.

Cuarto. Que la importancia de Cuatro Ciénegas radica por su invaluable riqueza cultural y natural. Alberga 1,134 especies de flora y fauna, 70 de las cuales son endémicas. La NASA lo califica como uno de los espacios donde se



puede conocer y entender la evolución en la Tierra debido a que en el interior de las pozas se encuentran estromatolitos, primigenias en el proceso de fotosíntesis. Es el sitio con más estromatolitos vivos del mundo, formados por una comunidad microbiana que lleva más de 3 mil 500 millones de años. Son las únicas comunidades autosustentables del planeta.

Quinto. Que Cuatro Ciénegas cuenta con diversas categorías de conservación. Es un área natural protegida federal en la categoría de área de protección de flora y fauna, a través de la Conanp, dese 1994. El mismo espacio está inscrito en la Lista Mundial de Humedales en la Convención Ramsar.

Sexto. Que en la declaratoria de veda de agua por la Comisión Nacional del Agua se reconoce la existencia de instrumentos como éstos:

- Acuerdo por el que se dan a conocer los límites de 188 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, los resultados de los estudios realizados para determinar su disponibilidad media anual de agua y sus planos de localización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 31 de enero de 2003, en el que se dieron a conocer la disponibilidad del acuífero Cuatro Ciénegas, clave 0528, y sus límites;
- Acuerdo por el que se dan a conocer los estudios técnicos del Acuífero 0528 Cuatro Ciénegas y se modifican los límites y planos de localización que respecto del mismo se dieron a conocer en el Acuerdo por el que se dan a conocer los límites de 188 acuíferos de los Estados Unidos Mexicanos, los



resultados de los estudios realizados para determinar su disponibilidad media anual de agua y sus planos de localización, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de junio de 2008;

- Acuerdo por el que se da a conocer la ubicación geográfica de 371 acuíferos del territorio nacional, se actualiza la disponibilidad media anual de agua subterránea de 282 acuíferos, y se modifica, para su mejor precisión, la descripción geográfica de 202 acuíferos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de agosto de 2009, se perfeccionaron los límites de los acuíferos que en el mismo se mencionan, siendo coincidente dicha delimitación geográfica, para el caso del acuífero Cuatro Ciénegas, clave 0528, a la establecida por el instrumento referido en el considerando anterior, y se desprende la existencia de una disponibilidad susceptible de ser concesionada de 11.084782 millones de metros cúbicos anuales en el acuífero mencionado;
- Norma Oficial Mexicana NOM-011-CONAGUA-2000, "Conservación del recurso agua. Que establece las especificaciones y el método para determinar la disponibilidad media anual de las aguas nacionales", publicada en el Diario Oficial de la Federación el 17 de abril de 2002; y
- Aviso por el que se informa al público en general que la Secretaría de Medio Ambiente, Recursos Naturales y Pesca ha concluido la elaboración del programa de manejo del área natural protegida con el carácter de área de protección de flora y fauna, la región denominada Cuatro Ciénegas, en el municipio del mismo nombre, en Coahuila, la cual fue establecida por decreto

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE CUATROCIÉNEGAS. **EXP. 7445.**



presidencial publicado el 7 de noviembre de 1994", que establece como una de las políticas de manejo en la zona de protección la prohibición de desarrollo de nuevas obras o actividades que amenacen los flujos y ciclos naturales del agua; no obstante lo anterior, dicha limitación ha resultado insuficiente dado que el alumbramiento de agua del subsuelo sigue siendo libre mientras no se establezca en la zona el ordenamiento correspondiente, motivo por el cual se hace necesario reforzar la preservación del recurso hídrico.

Séptimo. Que debido a las particularidades geomorfológicas, hidrológicas y ecológicas de los valles de Cuatro Ciénegas, El Hundido y Las Calaveras, se necesita mayor profundidad en las investigaciones sobre los impactos ambientales del uso del suelo en esta región. El área protegida y las regiones prioritarias de la Conabio enfrentan severos impactos por las transformaciones históricas en el espacio geográfico que comprometen la sustentabilidad de la región misma. Los recursos naturales, incluidos los aprovechamientos de yeso, sal y candelilla, están siendo extraídos con escasos lineamientos legales. Los recursos hídricos se explotan para cultivos agrícolas en una región que representa uno de los dos oasis en el desierto chihuahuense del suroeste estadounidense y el noreste mexicano.

Por ello se considera pertinente que la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas inicie el proceso de recategorización de esta área al nivel más alto de conservación, la reserva de la biosfera, área que por sus características reúne los requisitos para que se opte por esta categoría, además de ser DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE CUATROCIÉNEGAS. **EXP. 7445.**



incluida en el programa Man and the Biosphere, de la UNESCO en la red mundial de este tipo de reservas.

Octavo. Que debido al valor ecológico de Cuatro Ciénegas, el Instituto Nacional de Antropología e Historia decidió ingresar la solicitud de incorporación a la Lista de Patrimonio Mundial de la UNESCO a la zona de Cuatro Ciénegas en el año de 2004, quedando en dicho organismo en la Lista Tentativa, es decir, las que tienen posibilidad de ser consideradas como patrimonio mundial. Sin embargo, desde ese año, poco o nada se ha hecho por parte del gobierno federal para avanzar hacia su declaración en las sesiones del Comité de Patrimonio Mundial.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Antropología e Historia a solicitar a la Oficina del Convenio sobre Patrimonio Mundial de la UNESCO la reactivación del procedimiento y lograr la inscripción de Cuatro Ciénegas en la Lista de Patrimonio Mundial Natural, en la cuadragésima segunda sesión del Comité de Patrimonio Mundial de 2018, así como hacer pública la documentación sobre las acciones realizadas desde 2004 para lograr su incorporación en dicha lista.



Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a evaluar la pertinencia de recategorizar el área de protección de flora y fauna de Cuatro Ciénegas por la de reserva de la biosfera, así como hacer públicas las acciones de restauración de las pozas y protección de los endemismos ahí presentes.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua a hacer públicas, de manera detallada, las acciones realizadas para garantizar la veda de agua en los valles de Cuatro Ciénegas, El Hundido y Las Calaveras, Coahuila; las sanciones impuestas a particulares por violaciones de la veda y las reparaciones del daño realizadas, así como las acciones encaminadas a restaurar y mantener el equilibrio ecológico a causa del aprovechamiento hídrico.

III. CONSIDERACIONES.

El Valle de Cuatrociénegas es considerado el humedal más importante dentro del Desierto Chihuahuense y uno de los humedales más importantes en México. A nivel internacional, está clasificado como un sitio RAMSAR, por lo que se lo considera como un humedal prioritario en el mundo. La Comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) lo incluye entre los sitios prioritarios para la conservación. También dentro de la regionalización de Ecoregiones Prioritarias para la Conservación, elaboradas

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE CUATROCIÉNEGAS. **EXP. 7445.**



La protección del valle de Cuatrociénegas se sitúa dentro de este fenómeno mundial en donde organizaciones ambientalistas internacionales junto con el académicocientífico, las organizaciones apovo del sector У gubernamentales conservacionistas han delineado e impulsado el desarrollo y establecimiento de áreas naturales protegidas, influyendo a los gobiernos nacionales en sus políticas para la conservación de sus medios ambientes locales. Ahora la conservación de la naturaleza es para los gobiernos nacionales, El valle de Cuatrociénegas es considerado por los científicos naturales como uno de los pocos lugares en la tierra con tanta riqueza y diversidad de especies y de hábitats contenidos en un espacio de sólo 1,200 kilómetros cuadrados. La preocupación de perder toda esta riqueza natural y de gran valor científico fue la razón principal para fomentar la conservación del lugar. Se presentaron reuniones científicas tan frecuentemente cómo fue posible siendo los más importantes dos simposios organizados por el Consejo de Peces del Desierto que se llevaron a cabo en la ciudad de Cuatrociénegas, uno en 1983 y el otro en 1993, para divulgar y recalcar la importancia de la biota del valle.

Actualmente el valle de Cuatrociénegas está considerado como un sitio importante dentro de las Ecoregiones Prioritarias para la Conservación elaboradas por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF). La comisión Nacional para el Conocimiento y Uso de la Biodiversidad (CONABIO) también considera el valle cieneguense entre los sitios prioritarios para la conservación. Cuatrociénegas, que se caracteriza por sus ricos ambientes acuáticos,



por el Fondo Mundial para la Naturaleza (WWF), Cuatrociénegas está considerado como un sitio importante dentro de la Ecoregión Desierto Chihuahuense. En este valle subsisten una gran cantidad de especies endémicas, que son la justificación más importante del decreto.

Cuatro Ciénegas es un oasis extraordinario, a pesar de que desde el espacio se ve como una mariposa blanca en el desierto, este es probablemente el lugar más diverso del planeta. En él se encuentran no solo especies endémicas de peces, caracoles, arañas, insectos, reptiles e innumerables microbios sino que muchas de estas especies dependen directamente de los nutrientes que reciclan comunidades microbianas que son relictas del precámbrico. Las comunidades ancestrales de Cuatro Ciénegas han sobrevivido miles de millones de años reciclando los elementos fundamentales de manera extraordinariamente eficiente y son las sobrevivientes de todo tipo de extinciones globales, ya que juntas en escalas de milímetros cubren con todos los ciclos biogeoquímicos que transformaron a este planeta en un planeta azul.

Estas comunidades lo único que requieren para sobrevivir es agua, sol y azufre proveniente de una bolsa magmática que se encuentra bajo la sierra de San Marcos. Sin embargo, a pesar de que estas comunidades que se encuentran en un área protegida (APFF) están en extremo peligro de extinción, la extracción masiva del agua por parte de los ejidatarios para regar por inundación alfalfa en el desierto está golpeando severamente al manto freático por lo que solo sobrevive un 20% del humedal original.

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, CON PUNTO DE ACUERDO, RELATIVO A LA PROTECCIÓN DE LA ZONA DE CUATROCIÉNEGAS. **EXP. 7445.**



actualmente es considerado el humedal más importante del desierto Chihuahuense y uno de los humedales más importantes en México, y a nivel internacional está considerado como un humedal prioritario para el mundo clasificado como un sitio RAMSAR.

La principal tarea del manejo y la administración del APFFCC, como en otras áreas naturales protegidas, ha sido la integración de la conservación al desarrollo social sustentable. El tema central del trabajo diario del APFFCC es lograr que la población local acepte la conservación mitigando los conflictos agrarios, políticos y económicos de las comunidades y ejidos. La estrategia utilizada es la aplicación de proyectos integrados de conservación y desarrollo con los que se pretende que los habitantes, a través de beneficios económicos, se apropien del discurso y realizaren acciones para conservar el medioambiente.

Sin embargo, no podemos abandonar éste proyecto debido a que la crisis económica de los últimos años en México ha impactado directamente a las poblaciones rurales generando que éstas se vean en la necesidad de explotar los recursos naturales invadiendo sus propias zonas naturales y si a esto les sumamos los peligros ecológicos que los ecosistemas cieneguenses enfrentan, en especial el vertiginoso desarrollo del turismo en el lugar y los cada vez más bajos niveles de agua en el valle, resultando en la extinción de algunas pozas o manantiales.



A pesar de este panorama tan complejo de la conservación de Cuatrociénegas, y no sólo exclusivo de ésta área natural protegida, es importante reconocer la sustentabilidad, y la conservación de los entornos naturales como un objetivo.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría de Relaciones Exteriores y al Instituto Nacional de Antropología e Historia a solicitar a la Oficina del Convenio sobre Patrimonio Mundial de la UNESCO la reactivación del procedimiento y lograr la inscripción de Cuatro Ciénagas en la Lista de Patrimonio Mundial Natural, en la cuadragésima segunda sesión del Comité de Patrimonio Mundial de 2018, así como hacer pública la documentación sobre las acciones realizadas desde 2004 para lograr su incorporación en dicha lista.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas a evaluar la pertinencia de recategorizar el área de protección de flora y fauna de Cuatro Ciénegas por la de reserva de la biosfera, así como hacer públicas las acciones de restauración de las pozas y protección de los endemismos ahí presentes.



Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Nacional del Agua a hacer públicas, de manera detallada, las acciones realizadas para garantizar la veda de agua en los valles de Cuatro Ciénegas, El Hundido y Las Calaveras, Coahuila; las sanciones impuestas a particulares por violaciones de la veda y las reparaciones del daño realizadas, así como las acciones encaminadas a restaurar y mantener el equilibrio ecológico a causa del aprovechamiento hídrico.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



COMISIÓN DE MEDIO	AMBIENTE Y LEGISLAT	A CONTRACT OF THE PARTY OF THE	URALES LXIII
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente	Jaldull		
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Secretaria	1		
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria	DCP .		
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria	A That	Ć:	
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA					
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN		
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario	ŧ				
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario					
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			·		
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria					
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario					
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario					



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA					
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN		
Dip. María García Pérez Secretaria.					
Dip. Alejandro Armenta Mier. Secretario.					
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante					
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante					
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante	A				
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. — Integrante	fin				



COMISIÓN DE MEDIO	AMBIENTE Y I LEGISLAT		URALES LXIII
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Chávez García. Integrante	<i>‡</i>		
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			·
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante	Quen		
Dip. Daniela García Treviño Integrante	10cc		



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA							
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN				
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante	*						
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.							
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.	1						
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. \ Integrante.	Midlii						
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.							



HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 12 de octubre de 2017, la Diputada Edith Yolanda López Velasco, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a diversas autoridades federales y locales a instalar más electrolineras en el país.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Interesados en el medio ambiente, su mejoramiento y en tratar de evitar problemas de salud a la población, mismos que pueden empeorar con el paso del tiempo, debido al incremento de emisiones de CO2, entre otros elementos que se quedan fijos en el aire que respiramos y en la atmosfera, se pone de manifiesto la importancia de la instalación de un mayor número de electrolineras a nivel nacional, que son los dispositivos en los que los automotores denominados "verdes" o "ecológicos" pueden recargar sus baterías o depósitos de propulsión respectivos.

Así, las electrolineras, son estaciones de carga para autos que utilizan electricidad en vez de gasolina y para híbridos recargables, en el país se encuentran instaladas 699, de las cuales 477 son públicas (68 por ciento) y 222 son privadas (32 por ciento). La red de Electrolineras está distribuida en varias partes del país, siendo en la Ciudad de México y los estados de Nuevo León y Aguascalientes en donde se concentran el 53 por ciento de su totalidad.

Al respecto, existen dos tipos de electrolineras que cargan los vehículos a velocidades diferentes: Las electrolineras de nivel 2 cargan un vehículo completamente en un tiempo de entre 2 y 4 horas y las de nivel 3 que lo hacen en entre 20 y 30 minutos. Es dable destacar, que según la Agencia Internacional de Energía (AIE), el número de vehículos eléctricos existentes en todo el mundo, incluidos los híbridos, supera el millón.

Entre otras razones, es la falta de cultura "verde" la que le hace falta a nuestra sociedad tomar en cuenta para pensar en las consecuencias que provocan las emisiones de CO2 en nuestro cuerpo, para nuestra salud, para nuestras plantas, animales, es decir, para todo nuestro medio ambiente y sus seres vivos; se sufre entonces una muerte lenta de todos los seres de este planeta. El dióxido de carbono (CO2) es un gas de efecto invernadero y también necesario y vital para la Vida en nuestra Tierra; sin embargo, la quema exagerada de combustibles ha venido incrementando rápidamente y como consecuencia se ha concentrado en gran medida en nuestra atmósfera, lo que



ha propiciado el calentamiento global y como consecuencia natural, ha acelerado ese efecto invernadero. Es de considerarse también, que es la principal causa de la acidificación del océano, ya que se disuelve en el agua para formar ácido carbónico. Así también se advierte lo que señaló Joseph Black, descubridor del dióxido de carbono al hacer uno de sus experimentos que consistió en encerrar un ratón y una vela encendida, dentro de un recipiente con CO2, dado que la vela se apagó y el ratón murió, llegó a la conclusión de que era un gas irrespirable, al que en 1754 lo denominó "aire fijo".

Otros países en Europa como Noruega, Países Bajos, España, destacan por la preocupación que tienen de incentivar el uso de energías renovables y alternas en el uso de vehículos eléctricos o híbridos. Por su parte, en América Latina destaca Chile, Brasil, Argentina, el primero en mención, en 2012 inauguró el primer centro para cargar autos eléctricos, o *electrolinera*, en un parqueadero público. Esta estación ofrece una recarga de 30 minutos, que constituye hasta un 80 por ciento de la capacidad de una batería de auto eléctrico y le permite una autonomía de aproximadamente 130 kilómetros.

Sin embargo; a pesar de que no se hayan adquirido hasta la actualidad muchos vehículos híbridos o eléctricos en nuestro País, nuestro Estado Mexicano ha contemplado diversos beneficios para que el adquirente de ese tipo de automotores pueda obtener al adquirir algún tipo o modelo de estos vehículos, pero a cuyos beneficios se considera ha faltado difusión; dentro de éstos, se destaca la exención del Impuesto sobre Automóviles Nuevos, que contempla la Ley de Ingresos de la Federación vigente.

Instalar electrolineras y promover su eficacia por parte del sector privado debe de ser una tarea que tendrá que incrementarse necesariamente con el paso del tiempo, así como también debe alentarse a la sociedad a informarse más sobre el tema del medio ambiente, contaminación, contingencias ambientales y el cómo determinados vehículos ahora existentes pueden coadyuvar a la conservación, protección y preservación de nuestros recursos naturales, seres vivos y medio ambiente, con el objetivo de que la sociedad en general considere y se decida



en mayor medida por la opción de adquirir algún tipo de los vehículos híbridos, eléctricos y de hidrógeno, "ecológicos" o "verdes" que se distribuyen en el mercado automotriz mexicano.

La Legisladora proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, Exhorta con absoluto respeto a la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en atención a sus competencias, así como a las respectivas dependencias en las Entidades Federativas, para que se ejerza la acción de instalación de un mayor número de electrolineras en el país, así como en su caso, se otorguen incentivos diversos a la iniciativa privada para que sean ellas las que instalen el mayor número de electrolineras posibles, a efecto de que se vaya modificando el uso de vehículos propulsados por combustibles fósiles, por aquellos cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como de aquellos autos eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno o cualquier otro tipo de energía considerada como "alterna"; de los llamados autos "verdes" o "ecológicos," para contribuir eficazmente desde luego en el cuidado del medio ambiente, de la naturaleza y los seres vivos, así como en el desarrollo de la industria automotriz sobre este rubro.



III. CONSIDERACIONES.

Los vehículos eléctricos pueden ser una solución viable para disminuir los problemas ambientales de la ciudad de México. Sin embargo, un ecosistema integral de optimización de ingeniería, incentivos de fabricación, políticas públicas, económicas y de accesibilidad para los usuarios tienen que ser implementados en el corto, mediano y largo plazo.

Desde hace más de 20 años, la zona del Valle de México, en conjunto con el Estado de México, ha implementado diversos programas para la mejora del aire para cumplir con los estándares internacionales de la calidad en bienestar del saludo de los ciudadanos. A pesar de dichos programas, todavía en el año 2016, se siguen implementando programas de impacto inmediato pero menor como el doble hoy no circula. La geografía de la ciudad de México en y su clima extremoso añaden factores que complican la dispersión de las emisiones. Aunque las fuentes de contaminación son vehículos, industria, entre otros, los programas se han enfocado exclusivamente en restringir el uso de vehículos con combustible fósil. Con este respecto, existen evidencias de efectos negativos en cuestiones de movilidad, y factores sociales, económicos y políticos de estos programas. Por ejemplo, se calcula que el incremento de autos basados en combustibles fósiles incrementa el parque vehicular, y que, aunque se han desarrollados programas como el de "deschatarrizacion" nunca se ha impulsado el incremento de vehículos eléctricos.



Para los pobladores de las ciudades el cambio de autos y camiones con motores de gasolina y diesel a motores eléctricos representa una acción que resuelve de un solo golpe multitud de problemas e incomodidades. Esto, aunado a la reducción y eliminación futura del consumo de combustibles fósiles para el transporte dentro de las ciudades, generará un beneficio colectivo y una mayor duración de dichos combustibles.

Está clara la contribución a la disminución de contaminación en las ciudades que se lograría mediante el uso del vehículo eléctrico, pues simplemente éste no contamina. Es cierto que la contaminación se traslada a las centrales que producen energía eléctrica mediante la quema de combustibles fósiles, pero esta contaminación es mucho menor debido a la mayor eficiencia térmica de las plantas generadoras.

Igualmente el gobierno de la ciudad debe poner el ejemplo transformando el sistema de Metrobus a propulsión eléctrica. Sin embargo, cuando para los fabricantes el coche eléctrico es ya casi una realidad, aparece un problema fundamental para su utilidad práctica derivada de la recarga de las baterías que utiliza como fuente de energía. En efecto, se trata de cómo sustituir las gasolineras actuales por puntos de suministro de electricidad, lo que se ha venido a denominar las "electrolineras".

Pero varias incertidumbres se vislumbran sobre la viabilidad técnica y económica de las electrolineras. La primera es sobre el modelo de recarga que terminará implantándose y sobre el que existen varias posibilidades: una



red de puntos de suministro instalada en la red urbana, en los centros comerciales, en los aparcamientos públicos o en los garajes particulares de los usuarios. Incluso la incertidumbre recae sobre el tipo de energía que finalmente se acabará imponiendo: eléctrica, híbrida, con hidrógeno u otros gases líquidos.

Otro problema técnico hace referencia al tiempo necesario para la recarga de electricidad, en principio, bastante mayor que el habitual en una gasolinera para la reposición de combustible, que está relacionado directamente con la duración que dicha recarga pueda tener en términos de distancia recorrida por el automóvil. Esta cuestión también se relaciona con la capacidad de la red eléctrica que debiera ser capaz de soportar que un número indeterminado de vehículos estuvieran conectados simultáneamente a la red.

También aparece el problema del estándar técnico que debiera homogenizar las características a cumplir tanto por los puntos de recarga como por los propios vehículos para su compatibilidad. En este sentido, se espera que la Comisión Europea proponga un modelo estándar para todos los países de la Unión, al igual que ya se ha hecho en Estados Unidos y Japón.

La relativamente escasa demanda de estos automóviles ha ido aparejada con un incremento también relativamente bajo de los puntos de suministro en una especie de círculo vicioso en el que no se venden coches porque no hay estaciones de carga y no hay estaciones porque no hay coches. Ante esta situación, en 2013, la Comisión Europea fijó el objetivo de alcanzar unas



800.000 electrolineras en toda Europa en el horizonte de 2020, de las cuales unas 82.000 deberían estar en España. Para intentar cumplirlo sugería a los estados miembros aplicar distintos tipos de ayudas públicas tanto a la venta de coches eléctricos como a la instalación de puntos de suministro.

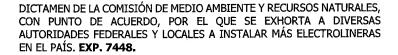
Ante esta situación, diversos tipos de empresas como compañías eléctricas, petroleras y constructoras se encuentran interesadas en esta nueva industria, llena de retos e incertidumbres, pero cada una tendrá que decidir el momento más oportuno para introducirse en esta actividad.

El crecimiento del mercado de vehículos eléctricos es fundamental hacia la consolidación de ciudades inteligentes que promueven la movilidad sustentable. Por ello, la infraestructura de recarga es un factor clave para el éxito del vehículo eléctrico en México.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, Exhorta con absoluto respeto a la Secretaría de Gobernación, la Secretaría de Energía, a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales, en atención a sus competencias, así como a las respectivas dependencias en las Entidades Federativas, para que se ejerza la acción de instalación de un mayor número de electrolineras en el país, así





como en su caso, se otorguen incentivos diversos a la iniciativa privada para que sean ellas las que instalen el mayor número de electrolineras posibles, a efecto de que se vaya modificando el uso de vehículos propulsados por combustibles fósiles, por aquellos cuya propulsión sea a través de baterías eléctricas recargables, así como de aquellos autos eléctricos que además cuenten con motor de combustión interna o con motor accionado por hidrógeno o cualquier otro tipo de energía considerada como "alterna"; de los llamados autos "verdes" o "ecológicos," para contribuir eficazmente desde luego en el cuidado del medio ambiente, de la naturaleza y los seres vivos, así como en el desarrollo de la industria automotriz sobre este rubro.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII. LEGISLATURA				
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente	there			
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Secretaria	74			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria	JCP			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria				
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario				



COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAYOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario			
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria	Jan S		
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario	Jane Jane		



COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	- ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.	*		
Dip. Alejandro Armenta Mier. Secretario.		·	
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante	And		



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII . LEGISLATURA				
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Dip. María Chávez García. Integrante	•		ether the property of the second seco	
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante				
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante				
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante				
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante	Succes			
Dip. Daniela García Treviño Integrante	100au			



COMISION DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA				
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN /	
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante				
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.				
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.	And the second of the second o			
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante.	Mude			
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.				



HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 12 de septiembre de 2017, el Diputado Omar Ortega Álvarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México a dejar sin efectos la declaratoria por la cual se desafecta del servicio público y desincorpora el área natural protegida con la categoría de parque estatal del Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

El 8 de junio de 2004 fue establecida el área natural protegida con la categoría de Parque Estatal denominada Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango. El citado Parque Estatal fue creado en una superficie boscosa de 71 mil 24 hectáreas abarcando los municipios de Acambay, Aculco, Jilotepec, Polotitlán y Timilpan del estado de México.

La decisión para proteger dicha área respondió a las capacidades de "captación y almacenamiento de grandes cantidades de agua de lluvia, que alimenta diversos ríos, así como mantos freáticos, debido a lo cual no sólo cumple una función ambiental, sino social, al ser fuente de abasto de agua de toda la región."

En este sentido, cabe destacar que el presidente de la República, en su 50 Informe de Gobierno, presumió que el país cuenta con más áreas naturales y mejor protegidas -90 millones de hectáreas-. Sin embargo, a la par de este anuncio, el gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila, avalado por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna, Órgano Descentralizado del Poder Ejecutivo del Estado de México y sectorizado a la Secretaría del Medio Ambiente, emitió un decreto para desincorporar 2 mil 201 hectáreas pertenecientes al Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango, para destinarlas a la ganadería, comercio y distribución de materias primas y productos procesados.

Aunque la Comisión Estatal en su "Estudio previo justificativo referente a la desafectación del servicio público y desincorporación de una superficie de 2,201.67 hectáreas del área natural protegida con la categoría de Parque Estatal denominado "Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango"", reconoce la importancia ambiental del Parque señala que "el predio se ha visto sumamente alterado por el gran impacto que ha generado el aprovechamiento agrícola" y que aunque las hectáreas de suelo forestal estaban bien conservadas en 2004 y "mantenían gran relevancia en la recarga de los mantos acuíferos y de las escorrentías superficiales" ya no la tienen



debido a que las autoridades nunca aplicaron ninguna medida de preservación.

Debido a la irresponsabilidad y omisión de las autoridades que debían encargarse de proteger el Parque Estatal, el suelo fue impactado por actividades agropecuarias. Aunado a esta seria omisión, el no señalar que el propio Estudio de la Comisión del gobierno estatal mexiquense comunica, que aunque en la zona aún existen especímenes de pino, sauce llorón, eucalipto, agaváceas, liebres, tuzas, tejones, tlacuaches, armadillos, zorrillos, patos silvestres, codornices y garzas, éstas no representan "riqueza biológica".

Es importante, comentar que el propio decreto de creación del Parque Estatal de 2004, contemplaba la posibilidad de establecer Zonas de Restauración en el propio Parque. Por ello, no se explica esta desincorporación, sino como una forma de sustraer el destino de conservación para actividades incompatibles con dicho destino, con la sospecha de que sea la búsqueda de un beneficio económico para unos cuantos beneficiarios de esta desincorporación.

Finalmente, cabe señalar que, actualmente, en México en la zona centro-norte del país se concentra 27 por ciento de la población, se genera 79 por ciento del producto interno bruto (PIB) y se cuenta con sólo 32 por ciento del agua renovable. Sin embargo, proyectos carreteros con graves impactos ambientales adversos. como el de San Francisco Xochicuautla y ahora esta acción contraria a la protección del medio ambiente, no representan otra cosa más que una seria amenaza al equilibrio ecológico y ambiental de la región y el país, por lo que debe acciones políticas de denuncia deben emprenderse para detener esta situación.

El Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a respetuosamente al gobierno del estado de México para que deje sin efectos la declaratoria por el que se desafecta del servicio público y desincorpora del área natural protegida con la



categoría de parque estatal denominado Parque Estatal Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango, una superficie de 2 mil 201.66 hectáreas, impulsando en su lugar un proceso planificado de acciones de restauración ecológica en esa superficie.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a realizar las investigaciones correspondientes sobre el ejercicio de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna entre 2004 hasta la fecha con relación al cumplimiento de las funciones para la que fue creada.

III. CONSIDERACIONES.

El 8 de junio de 2004, fue decretado el Parque Estatal Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango, en una superficie de 71,024 Ha., con la idea de proteger no solo los cuerpos de agua sino la cuenca completa (afluentes, cañadas, manantiales y barrancas), además de las zonas forestales asociadas.

De acuerdo con el decreto, los lineamientos del programa de manejo deben incrluir los siguientes criterios:

- a) La protección y conservación del suelo y la roca, el agua, la flora y fauna silvestre existentes en la zona, procurando su preservación, en el caso de identificar especies en algún estatus de protección o ecosistemas frágiles.
- b) De restauración para aquellas zonas que presentan algún proceso de deterioro significativo en especial en las áreas forestales y agropecuarias con



registros importantes de pérdida del suelo, de biodiversidad, contaminación del suelo y cuerpos de agua.

c) De aprovechamiento, desarrollo tecnológico e investigación científica, educativo y cultural, de ecoturismo, esparcimiento, deporte, exhibición de plantas y animales, desarrollo de prácticas agropecuarias que favorezcan el suelo agropecuario y su fertilidad; desarrollo de infraestructura siempre y cuando se cumplan la normatividad ambiental; de actividades de aprovechamiento sustentable de los recursos naturales, siempre y cuando cumplan con la normatividad ambiental vigente; de crecimiento urbano siempre y cuando cumplan con el plan municipal de desarrollo urbano y sin que vulnere el equilibrio ambiental que pudiera revertirse en daños a la población ante fenómenos naturales; en general acciones de desarrollo que sean compatibles con la preservación ecológica de la zona, especificando su tipo, extensión y duración.

El gobernador del Estado de México, Eruviel Ávila, emitió el pasado 27 de julio, 50 días antes de concluir su mandato, un decreto con el cual se "desincorporan" 2 mil 201 hectáreas pertenecientes al Área Natural Protegida-Parque Estatal "Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango", mismas que, a partir de esa fecha, quedaron destinadas a la ganadería y a "fomentar el desarrollo de actividades terciarias", es decir, comercio y distribución de materias primas y productos procesados.



El decreto del gobierno de Eruviel Ávila para retirarle estas 2 mil 201 hectáreas al Santuario del Agua está sustentado en un documento técnico previo, elaborado por la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna.

El documento en el que se sustenta el decreto del gobierno de Eruviel Ávila también reconoce que estas 2 mil 201 hectáreas de suelo forestal estaban bien conservadas en 2004, cuando fue declarada su protección, y "mantenían gran relevancia en la recarga de los mantos acuíferos y de las escorrentías superficiales"; sin embargo, las autoridades nunca aplicaron ninguna medida de preservación.

Aunque el gobierno de Eruviel reconoció que en la zona todavía hay ejemplares de pino, sauce llorón, eucalipto, agaváceas, y fauna silvestre como liebres, tuzas, tejones, tlacuaches, armadillos, zorrillos, patos silvestres, codornices y garzas; aseveró que no representaban "riqueza biológica" y por ello continuaría con la entrega del predio a la ganadería.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados exhorta a respetuosamente al gobierno del estado de México para que deje sin efectos la declaratoria por el que se desafecta del servicio público y desincorpora del área natural protegida con la categoría de parque estatal denominado Parque Estatal Santuario del Agua Sistema Hidrológico Presa Huapango, una superficie de 2 mil 201.66



hectáreas, impulsando en su lugar un proceso planificado de acciones de restauración ecológica en esa superficie.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Órgano Superior de Fiscalización del Estado de México a realizar las investigaciones correspondientes sobre el ejercicio de la Comisión Estatal de Parques Naturales y de la Fauna entre 2004 hasta la fecha con relación al cumplimiento de las funciones para la que fue creada.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA				
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente	J. Talkyd.			
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Secretaria				
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria	SCP			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria	HAM!			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario				



COMISIÓN DE MEDIC	DAMBIENTE Y LEGISLAT		URALES LXIII.
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario	•		
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz/ Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria	Jan		
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega	AND DUST		
Secretario	V.V		



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EXIII LEGISLATURA				
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN:	
Dip. María García Pérez Secretaria.	•			
Dip. Alejandro Armenta Mier. Secretario.			·	
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante				
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante				
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante				
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos.	100			



COMISIÓN DE MEDIO	AMBIENTE Y LEGISLAT	Transpired Transpired	URALES LXIII
DIPUTADA/DIPUTADO	.A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Chávez García. Integrante	*		
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante	Que		
Dip. Daniela García Treviño Integrante	120a.		



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII. LEGISLATURA				
DIPUTADA/DIPUTADO	AFAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante				
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.				
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.				
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante.	Mului			
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.				



HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 12 de septiembre de 2017, el Diputado Guillermo Rafael Santiago Rodríguez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y la Conagua a intervenir ante el incremento de la contaminación del río Suchiapa y garantizar para la población dependiente de sus recursos acuíferos los derechos a un ambiente sano y acceso al agua en forma salubre y aceptable.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.



II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

Ubicado sobre las extensas planicies de la Depresión Central de Chiapas, a los márgenes de uno de los afluentes más importantes del río Grijalva, se encuentre el municipio de Suchiapa. Por su ubicación estratégica, vecina de la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, capital del estado, el municipio ha sido integrado con vertiginosidad a la dinámica económica de la principal zona metropolitana en la entidad. Sin embargo, lejos de que su cercanía con la capital haya implicado beneficios para su población, ésta ha sido razón de incontables daños ecológicos a los abundantes recursos naturales con los que cuenta el municipio.

Las descargas de aguas residuales que diariamente desembocan en el arroyo Sabinalito, procedentes de colosales fraccionamientos ubicados al sur y oriente de la capital, así como las explotaciones de cal y arena que se han instalado sobre la región hidrológica prioritaria Boquerón-La Sepultura, en clara contravención con las disposiciones ambientales aplicables, así como el saqueo indiscriminado de materiales pétreos del que continúa siendo objeto el río Suchiapa, utilizados para la ampliación de la mancha urbana, amenazan la estabilidad del rico ecosistema que acoge al municipio de Suchiapa, mientras mantiene en grave riesgo la salud pública no sólo de los más de 23 mil habitantes de Suchiapa, sino también de poblaciones aledañas en Tuxtla Gutiérrez y Chiapa de Corzo.



Sin embargo, la causa más importante de la degradación ambiental que sufre Suchiapa radica en la puesta en operaciones de la empresa Proactiva, recientemente integrada al grupo Veolia, encargada del manejo de los residuos sólidos urbanos que se producen en la metrópoli, es decir, el procesamiento de la basura que genera Tuxtla Gutiérrez. Desde su establecimiento, la empresa ha violado sistemáticamente la normatividad federal y estatal vigente en materia ambiental, causando graves estragos al delicado ecosistema que circunda al municipio. Entre estas infracciones, destaca la omisión que hiciera de la condicionante, emitida por el Instituto de Historia Natural y Ecología (INHE), hoy Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural (Semahn), disposición que prohíbe hacer uso de explosivos para el establecimiento de celdas de disposición final de residuos sólidos urbanos y de lagunas de captación de lixiviados, así como su decisión de abandonar el uso de geomembranas para cubrir sus rellenos sanitarios.

La Norma Oficial Mexicana NOM-083-SEMARNAT-2003 y la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos, artículo 50. fracción XVI, definen como lixiviados al "líquido que se forma por la reacción, arrastre o filtrado de los materiales que constituyen los residuos y que contiene en forma disuelta o suspensión, sustancias que pueden infiltrarse en los suelos o escurrirse fuera de los sitios en los que se depositan los residuos y que puede dar lugar a la contaminación del suelo y de cuerpos de agua, provocando su deterioro y representar un riesgo potencial a la salud humana y de los demás organismos vivos".



Cabe mencionar que previo al otorgamiento de la concesión para el manejo de residuos de la capital, la empresa Proactiva/Veolia fue beneficiada con contratos para ejecutar la clausura del tiradero a cielo abierto utilizado hasta ese entonces, acción que serviría para eliminar el escurrimiento de lixiviados de manera superficial sobre el arroyo El Lacandón. Sin embargo, la clausura jamás se ha llevado a cabo. Asimismo, dentro del contrato de concesión se estipula que durante el tiempo que perdure el contrato Proactiva estará obligada a supervisar y dar mantenimiento a dicho basurero clausurado, lo cual tampoco ha sucedido pues los lixiviados no sólo se siguen generando en el lugar, sino que además se siguen vertiendo de manera directa en los arroyos circundantes.

Así pues, estas acciones han resultado en el escurrimiento de lixiviados a través de todo el sistema kárstico del municipio y, por ende, la contaminación de sus mantos freáticos, lo que a su vez ha permitido el desplazamiento de agua contaminada con lixiviados al arroyo Sabinalito, que a su vez desemboca en el río Suchiapa, que más adelante se une al río Santo Domingo para desembocar finalmente en el río Grijalva, el segundo más caudaloso de toda la república. De esta forma, las omisiones en las que por años ha incurrido la empresa Proactiva/Veolia han producido severas afectaciones al sistema hidrológico de la cuenca del Medio Grijalva, de donde provienen gran parte de los recursos acuíferos imprescindibles para la región.



La gravedad de la situación ya ha llamado la atención del Laboratorio Ambiental de la Secretaría de Medio Ambiente e Historia Natural del gobierno del estado de Chiapas (Semahn), que recientemente ha constatado la degradación de la cuenca del río Suchiapa y sus alrededores, producto de la descarga de aguas negras, así como la contaminación de la que es responsable la empresa Proactiva/Veolia, al tiempo que ha demandado la actuación urgente por parte de autoridades de nivel federal, estatal y municipal antes que se produzca un ecocidio irreversible. Los estudios del Laboratorio Ambiental de la Semahn dan cuenta del enorme grado de contaminación que experimentan los sitios de muestreo, en donde se han encontrado rastros de coliformes fecales, materia flotante, grasas, aceites y fósforo, así como metales pesados tales como plomo, mercurio, cromo, cobre y níquel. Estos metales pesados pertenecen a un grupo de elementos guímicos que presentan alta densidad toxica para los seres vivos, pudiendo ocasionar enfermedades graves como cáncer de riñón, próstata, páncreas e hígado, entre otras.

Por estas razones, el mismo instituto también ha señalado la importancia de la inmediata aplicación de la legislación para implementar un nuevo plan de recolección de basura en la capital, junto con la edificación y puesta en marcha de plantas para el tratamiento de aguas negras en los fraccionamientos circunvecinos.



Las consecuencias del daño ambiental que sufre Suchiapa son cada vez más evidentes. Hace apenas unos meses, el 14 de mayo del año en curso, pobladores del ejido Pacú, ubicado a las afueras de la cabecera municipal, acudieron al río Suchiapa, del que históricamente se han servido para la realización de sus tareas cotidianas, sólo para recibir la sorpresa de que cientos de peces flotaban muertos sobre el torrente del río, desde el tramo del puente de Plan de Mulumí hasta Piedra Parada, en Pacú. De acuerdo con información de expertos, una situación de este tipo sólo puede explicarse por la filtración de lixiviados y productos químicos procedentes del relleno sanitario manejado por la empresa Proactiva/Veolia, así como por la inoperancia de plantas de tratamiento para aguas residuales, las cuales diariamente desembocan en el río Sabinalito. Estas acciones son responsables no sólo de la muerte de la biota sino el incremento del número de casos entre la población de enfermedades diarreicas e infecciones gastrointestinales.

El Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal para que intervenga ante el alarmante incremento de los niveles de contaminación del río Suchiapa y tributarios y garantice para la población dependiente de sus recursos acuíferos el pleno y efectivo ejercicio del derecho a un ambiente sano.



Segundo. Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a implementar todas las medidas necesarias para salvaguardar, ante las evidencias de contaminación que presenta la Subregión Hidrológica del Medio Grijalva, el derecho constitucional de acceso, disposición y saneamiento de agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible para las y los habitantes de la zona metropolitana de Chiapas.

III. CONSIDERACIONES.

El estado de Chiapas cuenta con un gran potencial hidrológico que en su mayoría son empleados como fuentes de abastecimiento para consumo humano. Sin embargo, se ha alterado su calidad por la contaminación proveniente de las actividades domésticas, de servicios e industriales.

Para la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales el agua es un recurso natural indispensable para la vida. Constituye una necesidad primordial para la salud, por ello debe considerarse uno de los derechos humanos básicos. En las sociedades actuales el agua se ha convertido en un bien muy preciado, debido a la escasez, es un sustento de la vida y además el desarrollo económico está supeditado a la disponibilidad de agua.



El ciclo natural del agua tiene una gran capacidad de purificación. Pero esta misma facilidad de regeneración y su aparente abundancia hace que sea el vertedero habitual de residuos: pesticidas, desechos químicos, metales pesados, residuos radiactivos, etc.

La degradación de las aguas viene de antiguo pero ha sido en este siglo cuando se ha extendido este problema a ríos y mares de todo el mundo. La escasez del agua se debe fundamentalmente a: 1. La explosión demográfica, 2. La contaminación, se ha incrementado al mismo ritmo que el desarrollo industrial, tanto las superficiales como las subterráneas, 3. Al incremento de las demandas.

Dependiendo de los terrenos que atraviesa el agua puede contener componentes de origen natural procedentes del contacto con la atmósfera y el suelo (Ej. Sales minerales, calcio, magnesio, hierro etc.). Aunque pueden ser nocivos para la salud, en general son sustancias que se pueden identificar fácilmente y eliminar o también las fuentes artificiales. Producidas como consecuencia de las actividades humanas. El desarrollo industrial ha provocado la presencia de ciertos componentes que son peligrosos para el medio ambiente y para los organismos y difíciles de eliminar.

La contaminación del agua representa un gran problema de salud Pública. Los mecanismos de transmisión de las enfermedades pueden ser: a) Directos. Por ingestión de agua contaminada, procedente de abastecimientos de grandes poblaciones o de pozos contaminados. En otros casos es por contacto cutáneo



o mucoso (con fines recreativos, contacto ocupacional o incluso terapéutico) pudiendo originar infecciones locales en piel dañada o infecciones sistémicas en personas con problemas de inmunodepresión. b) Indirecto. El agua actúa como vehículo de infecciones, o bien puede transmitirse a través de alimentos contaminados por el riego de aguas residuales.

Así mismo, los moluscos acumulan gran cantidad de polivirus y pueden ser ingeridos y afectar a los seres humanos. Finalmente, algunos insectos que se reproducen en el agua son transmisores de enfermedades como el paludismo o la fiebre amarilla. La susceptibilidad de las personas a estas infecciones depende de una serie de factores como son: edad, higiene personal, acidez gástrica (representa una barrera para la mayoría de los patógenos), la motilidad intestinal (impide la colonización intestinal al favorecer la eliminación de los microorganismos) la inmunidad (desempeña un papel importante aumentando o disminuyendo la susceptibilidad).

Es claro que los problemas de contaminación en los cuerpos de agua, se deben principalmente a las descargas puntuales que son vertidas sin previo tratamiento, y a las que pasan por algún proceso de tratamiento remueven ligeramente los contaminantes, debido a una baja eficiencia de remoción, o bien a que el sistema de tratamiento no es el adecuado para el tipo de compuestos que se descargan.



En México la normatividad establece que las descargas deben de cumplir con los parámetros de la NOM-001-SEMARNAT-1996, la cual enlista a ocho básicos, nueve metales pesados y un microbiológico.

Gubernamental a nivel federal, estatal y municipal, así como a la falta de cumplimiento de la de por sí laxa normatividad en materia de agua, ya que las normas de descarga —NOM001 y NOM002- regulan de acuerdo con pocos criterios de contaminación como la demanda química de oxígeno (DQO) y la demanda bioquímica de oxígeno (DBO), criterios internacionales que no identifican sustancias específicas en el agua.

En términos de saneamiento, las estadísticas de nivel de cumplimiento son engañosas ya que actualmente, cuando se habla de aumentar el porcentaje de agua residual tratada, los planes gubernamentales solo se refieren al agua colectada en los sistemas formales de alcantarillado municipal y que reciben tratamiento, pero no consideran las descargas industriales.

La cobertura en tratamiento de agua residual industrial es de 19.3 por ciento, según datos oficiales, pero muy pocas de las plantas en las que se llevan a cabo estos tratamientos cuentan con un proceso terciario, lo que implicaría un diseño específico adecuado a las características de cada descarga. Resultado: el agua sigue contaminada.



Para resolver el problema de la contaminación tóxica del agua es necesario enfocar los esfuerzos en las fuentes de contaminación. Según las Naciones Unidas, la prevención de la contaminación es el enfoque más eficiente, barato y sencillo para garantizar la calidad del agua. La mejor manera de tener ríos limpios es no contaminarlos. Para ello no se deben de usar y descargar sustancias tóxicas y prohibir el uso que las que no fueron suficientemente estudiadas, siguiendo el principio precautorio.

Por todo ello, se debe luchar por la protección del rio, y evidentemente contra la contaminación de todos los ríos del país. Es, sin ninguna duda, una obligación de todos.

Por este motivo principal, luchar contra la contaminación de los ríos es algo de vital importancia, no sólo para la protección del propio medio ambiente, sino de la fauna y de la vegetación que vive en ellos.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del gobierno federal para que intervenga ante el alarmante incremento de los niveles de contaminación del río Suchiapa y Tributarios y garantice para la población dependiente de



sus recursos acuíferos el pleno y efectivo ejercicio del derecho a un ambiente sano.

Segundo: Se exhorta a la Comisión Nacional del Agua a implementar todas las medidas necesarias para salvaguardar, ante las evidencias de contaminación que presenta la Subregión Hidrológica del Medio Grijalva, el derecho constitucional de acceso, disposición y saneamiento de agua en forma suficiente, salubre, aceptable y asequible para las y los habitantes de la zona metropolitana de Chiapas.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 de noviembre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII. LEGISLATURA				
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente	J. Jana!			
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Secretaria				
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria	SCP			
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria	A de la constant de l			
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario				



COMISIÓN DE MEDIC	AMBIENTE Y I	Section 1997 and the second section 1997 and 19	URALES LXIII
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario	•		
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario	Mary 1		
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria	my		
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario	Was video		

2



COMISIÓN DE MEDIC	AMBIENTE Y LEGISLAT	and a Company of the	TÜRÄLES LXIII
DIPUTADA/DIPUTADO	, A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.	•		
Dip. Alejandro Armenta Mier. Secretario.			
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante	·		
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante			



COMISIÓN DE MEDIO	AMBIENTE Y LEGISLAT		URALES LXIII
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María Chávez García. Integrante	•		
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante			
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante			
Dip. José Ignacio Pichardo Lechuga. Integrante	Sulle		
Dip. Daniela García Treviño Integrante	10.0Ce_		



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA			
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante			
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.		·	
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce.	d (·
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. (Integrante.	Mulliu		
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.		·	



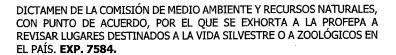
HONORABLE ASAMBLEA:

La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 39, numerales 1 y 2, fracción XXXVI, y 45, numerales 6, incisos e), f) y g), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 79, numeral 1, fracción II; 80, numeral 1, fracción VI; 85, y 100 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de este Honorable Pleno Cameral, el presente dictamen al tenor de los siguientes:

I. ANTECEDENTES.

Primero. En sesión plenaria de la Cámara de Diputados, celebrada el día 26 de septiembre de 2017, la Diputada María Victoria Mercado Sánchez, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, presento proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profepa a revisar lugares destinados a la vida silvestre o a zoológicos en el país.

Segundo. En la misma reunión, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su análisis y dictamen.





II. CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN.

En México, se detectaron prácticas que atentan contra la integridad de los animales, esto de conformidad con datos recabados por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), quien registró que, de cada 10 zoológicos inspeccionados durante el último año en 6 existe maltrato animal y/o compras irregulares de los ejemplares. Asimismo, se informó, que operan 95 zoológicos donde habitan 20 mil 739 animales de 370 especies silvestres de aves, mamíferos y reptiles.

De conformidad con el Programa Nacional de Inspección a Zoológicos, mismo que se encarga de establecer las visitas de verificación, registró que en 58 instalaciones, es decir 61.5 por ciento de los zoológicos, existen faltas al trato digno y respetuoso hacia los animales o los encargados no pudieron acreditar la **legal procedencia de los ejemplares.**

Ante este panorama, se aseguraron precautoriamente el 22 por ciento del total de los animales (cuatro mil 186 ejemplares), entre los que destacan tortugas, guacamayas, aguilillas, loros, pericos, iguanas, venados, coyotes, jaguares, tigres, cocodrilos, hipopótamos y jirafas.

Por otro lado, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente destacó que solo en el tres por ciento de los ejemplares asegurados (133) tenían signos de maltrato. En donde fueron atendidas denuncias ciudadanas por la muerte de animales en el Parque Zoológico Yumká en Tabasco y faltas al trato digno y respetuoso de un tigre de bengala en el Zoológico Wamerú, en Querétaro.

En la Ciudad de México, no existen excepciones ya que desde el jueves 14 de julio del año en curso, falleció una hembra de bisonte, quien murió en el zoológico de Chapultepec, con lo que ya se suman seis casos de decesos recientes de especies en este zoológico.

• "Bantú. El miércoles 6 de julio, el gorila Bantú, de casi 25 años, falleció por una complicación cardiaca mientras se encontraba enjaulado para ser trasladado del Zoológico de Chapultepec, en la Ciudad de México, al de



Guadalajara, en donde iba a aparearse con dos hembras de la misma especie. Al respecto, la Secretaría del Medio Ambiente de la capital mexicana indicó en un comunicado que sufrió un paro cardiaco, asegurando que se siguieron todos los protocolos médicos y veterinarios internacionales. La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) ya investiga la muerte de Bantú.

- **Lio**, un chimpancé que vivía en el Zoológico de Chapultepec, murió el pasado 24 de marzo. La Secretaría del Medio Ambiente señaló que la muerte sucedió de manera repentina y sin haber mostrado síntomas de enfermedad; sin embargo, según un video difundido por redes sociales, el animal estuvo convulsionando durante varios minutos, sin recibir atención.
- **Maguie**, una elefanta murió el 9 de abril pasado en el Zoológico de San Juan de Aragón, también ubicado en la Ciudad de México. La Secretaría de Medio Ambiente se reservó la información sobre su muerte.
- **Khartoum**, un rinoceronte blanco que habitaba en el Zoológico de Chapultepec murió en julio de 2014. Las autoridades reportaron que el animal murió a causa de una enfermedad genética de deficiencia renal, misma que fue tratada oportunamente con diversos medicamentos y analgésicos.
- Jambi, un orangután que vivía en el Zoológico de Chapultepec murió el 24 de julio de 2015. Al respecto, la Secretaría de Medio Ambiente informó que la causa fue una pancreatitis".

Otro incidente lo encontramos en el Estado de Hidalgo, en dónde el Ecoparque, suspendió sus actividades en virtud del hallazgo de 53 especies, de las cuales 44 no tenían papeles de procedencia legal, y las otras 9 por faltas al trato digno y respetuoso, aunado a ello, la condición bajo la que viven estas especies, es deplorable y no tienen atención médica veterinaria.

Ante la presencia de estas anomalías, es necesario actuar y hacer frente y proteger a quienes no tienen la capacidad de solicitar ayuda o poder defenderse, es injusto que existan lugares destinados a la conservación y protección de los animales, y que lejos de ello, sean brutalmente maltratados,



se encuentren hacinados y no existan las condiciones físicas para su conservación

El Legislador proponente concluye con el siguiente proyecto de:

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), para que revise exhaustivamente los lugares destinados a la vida silvestre y/o zoológicos del país, en virtud de las diversas irregularidades, maltrato animal y carencias que existen dentro de los mismos.

III. CONSIDERACIONES.

Ha cambiado mucho la imagen de los zoologicos que se tenía hace más de dos siglos, cuando se abría el primer zoológico del mundo en Viena, el año 1765, o "la Casa de las Fieras" en Madrid, el año 1770. Ha cambiado tanto a nivel legislativo, como científico, como a nivel popular. Los parques zoológicos han dejado de ser meras colecciones de animales salvajes capturados en la naturaleza, para ser centros de investigación y conservación de la biodiversidad, así como centros de educación para la población.

Desde entonces, los organismos gubernamentales también se han visto obligados a redactar diversas normativas para la regulación y normalización de estos. Desde que durante la primera mitad del s. XX se extinguieran una gran cantidad de especies salvajes y otras muchas más pasaran a estar



seriamente amenazadas, la población ha tomado una gran conciencia medioambiental y ha visto la importancia de la conservación de la biodiversidad.

El primer paso legislativo que se dio fue la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de fauna y flora silvestres (CITES); convenio que pretende preservar las especies amenazadas mediante el control de su comercio (así como del comercio de productos derivados: pieles, huevos, colmillos,...).

La implicación de los zoológicos en ámbito de conservación de biodiversidad y educación de la población es muy acertado, ya que, junto a las limitaciones en el comercio de muchas especies establecidas por la CITES, hace que la finalidad de estos centros no sea únicamente lucrativa y exista una concienciación social de la importancia de la conservación de biodiversidad y de la sostenibilidad.

Los Zoológicos pueden contar con registro como Unidad de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA) o como Predios o instalaciones que manejen vida silvestre de forma confinada fuera de su hábitat natural (PIMVS), dependiendo si tienen o no el fin de recuperación de especies o poblaciones para su posterior reintegración a la vida libre, como lo establecen los artículos 26 y 27 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre.



Queremos reconocer que si bien los zoológicos cumplen con la función de conservar, investigar, educar y brindar esparcimiento a la población, es indispensable que en éstos se cumpla con la legislación mexicana vigente. Especialmente con lo relativo al artículo 78 de la Ley General de Vida Silvestre en materia de registro y actualización anual de datos ante la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el padrón que para tal efecto se lleve, así como con el plan de manejo requerido para el caso de ejemplares vivos.

En el periodo de abril de 2009 a mayo de 2015, la PROFEPA aplicó el Programa Nacional de Inspección a Zoológicos, cuyo objetivo fue verificar mediante actos de inspección el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente relativa al registro y operación de los zoológicos registrados ante SEMARNAT, incluyendo la legal procedencia y las condiciones bajo las que se mantienen en confinamiento los ejemplares de vida silvestre albergados. Asimismo, en el periodo de junio de 2015 a abril de 2016, derivado de la actualización del padrón de zoológicos, se completó la inspección al total de zoológicos registrados en el país.

En el ámbito de bienestar animal se ha avanzado mucho, ya que se ha pasado de tener que cumplir unas normas higiénico-sanitarias simplemente a obligar a que el alojamiento satisfaga las necesidades tanto fisiológicos como psicológicas del animal, de manera que la situación en la que el animal se encuentra en cautividad es mucho más similar a la que tendría en estado



salvaje, de manera que éste se comportará de una manera mucho más natural. Esto no sólo favorece al estado del animal, sino que también a la nueva tarea encomendada a los parques zoológicos de educar y concienciar de la importancia de la conservación de la biodiversidad a la población, ya que es mucho más educativo ver a un animal comportándose como si estuviera en la naturaleza que no si estuviera en un recinto que no cumpliese sus necesidades. Además, también se dispone de animales mucho más sanos y preparados para una posible reintroducción, ya que en un medio que satisface sus necesidades, el animal desarrolla un comportamiento mucho más parecido al que desarrollaría en libertad.

Finalmente, consideramos importante que el Programa Nacional de Inspección a Zoológicos puesto en marcha en 2015, continúe implementándose mediante actos de inspección se vigile el cumplimiento de la normatividad ambiental vigente relativa al funcionamiento de los zoológicos registrados ante la SEMARNAT, especialmente en aquellos, que presenten problemas visibles en cuanto al manejo de las especies que albergan.

En mérito de lo anterior, la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, presenta a la consideración del Honorable Pleno de la Cámara de Diputados, el siguiente:

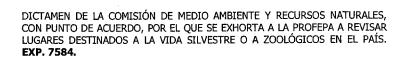
PUNTO DE ACUERDO



Único. Se exhorta respetuosamente a la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa), para que revise exhaustivamente los lugares destinados a la vida silvestre y/o zoológicos del país, en virtud de las diversas irregularidades, maltrato animal y carencias que existen dentro de los mismos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 30 noviembre de 2017.

POR LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

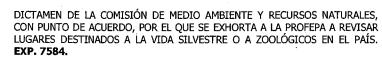




COMISIÓN DE MEDIO	DAMBIENTE Y LEGISLAT		URALES LXIII
DIPUTADA/DIPUTADO	AFAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Arturo Álvarez Angli. Presidente	Jack .		
Dip. Sara Latife Ruíz Chávez. Secretaria			
Dip. Susana Corella Platt. Secretaria	DCP		
Dip. María del Carmen Pinete Vargas. Secretaria	Maria		
Dip. Sergio Emilio Gómez Olivier. Secretario			



COMISIÓN DE MEDIC	DAMBIENTE Y LEGISLAT		URALES LXIII
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Rene Mandujano Tinajero. Secretario	•		
Dip. Juan Fernando Rubio Quiroz. Secretario			
Dip. Alma Lucia Arzaluz Alonso. Secretaria			
Dip. Dennisse Hauffen Torres. Secretaria			
Dip. Francisco Javier Pinto Torres. Secretario			
Dip. Juan Antonio Meléndez Ortega Secretario			
	\ \ \ -		





COMISION DE MEDIO	DAMBIENTE Y LEGISLAT		TURALES LXIII
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. María García Pérez Secretaria.			
Dip. Alejandro Armenta Mier. Secretario.		·	
Dip. Carlos Alberto Palomeque Archila. Integrante			
Dip. José Teodoro Barraza López. Integrante			
Dip. Juan Carlos Ruíz García. Integrante			
Dip. Héctor Ulises Cristopulos Ríos. Integrante	And		



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA				
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Dip. María Chávez García. Integrante				
Dip. Andrés Aguirre Romero. Integrante		7		
Dip. Paola Iveth Gárate Valenzuela. Integrante	A X			
Dip. Candelario Pérez Alvarado. Integrante				
Dip. José Ignacio Pichardo Lechúga. Integrante	Tales			
Dip. Daniela García Treviño Integrante	Illa			



COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES LXIII LEGISLATURA				
DIPUTADA/DIPUTADO	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN	
Dip. Laura Beatriz Esquivel Valdés Integrante				
Dip. Sandra Méndez Hernández Integrante.				
Dip. Miguel Ángel Ramírez Ponce. Integrante.				
Dip. Alejandro Juraidini Villaseñor. Integrante.	Muliu			
Dip. Elvia G. Palomares Ramírez. Integrante.				

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura

Junta de Coordinación Política

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, Morena; José Clemente Castañeda Hoeflich, Movimiento Ciudadano; Luis Alfredo Valles Mendoza, Nueva Alianza; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, Morena; Verónica Delgadillo García, Movimiento Ciudadano; María Eugenia Ocampo Bedolla, Nueva Alianza; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General

Secretaría de Servicios Parlamentarios

Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, Edición: Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. Domicilio: Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. Dirección electrónica: http://gaceta.diputados.gob.mx/